



MASTER CONJUNTO INTER- UNIVERSITARIO SOBRE TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD

Dr. Samuel Gento Palacios

*Dra. M^a. Concepción Domínguez Garrido
Coordinadora del Máster*

*Dra. Cristina Sánchez Romero
Secretaría Académica del Máster*

1.- Presentación del Curso

El Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad es un Postgrado, *dirigido a* estudiantes, educadores y profesionales que trabajan en educación con personas que tienen algún tipo de acentuada diversidad derivada de sus propias necesidades, de su situación personal en una circunstancia específica, o de un determinado contexto deficitario. También está orientado a promover la formación de cuantos estén interesados en llevar a cabo algún tipo de intervención en este ámbito de la diversidad, o a quienes deseen profundizar en su conocimiento, impulso y mejora.

El Máster es impartido co-responsablemente por un grupo de Universidades que, tras haber firmado los correspondientes acuerdos inter-institucionales con la UNED, han decidido ofrecer este Máster inter-universitario y conjunto, con el compromiso y la intervención de todas ellas. De este modo, distintos estudiantes en diferentes países siguen el mismo Curso y, los que tengan éxito en la superación de los requisitos académicos y administrativos, reciben la titulación académica avalada por todas las Universidades participantes.

El propósito de las Universidades participantes es seguir la Recomendación de los Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior, que firmaron el Comunicado sobre "El Área Europea de Educación Superior. Consecución de Metas" ("The European Higher Education Area. Achieving the Goals"), tras la reunión que celebraron en Bergen el 19 de mayo de 2005. Dicho Comunicado afirma: "Nosotros (...) invitamos a todas las autoridades nacionales y a otros implicados a reconocer los títulos conjuntos otorgados por dos o más países del Área Europea de Educación Superior (Conference of European Ministers Responsible for Higher Education on "The European Higher Education Area. Achieving the Goal". Bergen, May 19th-20th 2005, II, paragraph 8).

La Asociación Europea de Universidades (European University Association - EUA-), en su informe sobre "Desarrollo de Másters Conjuntos para Europa" ("Developing Joint Masters Programmes for Europe. Results of the EUA Joint Masters Project, March 2002-Jan 2004), afirma (en su página 10): "Existe un amplio acuerdo entre los agentes acerca de que la actual situación con la diversidad de grados y soluciones no es apropiada. Un programa europeo conjunto debería, con seguridad, conducir al otorgamiento de una titulación conjunta reconocida legalmente. El adecuado reconocimiento de los grados conjuntos que son otorgados a través de la colaboración de instituciones europeas de educación superior no debería ser un reto insuperable".

Para la definición de la estructura y peculiaridades de la implantación y desarrollo del Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", las Universidades participantes constituyeron una *Comisión de Coordinación del Máster*. Todos los Directores o Coordinadores del Máster en las Universidades participantes forman parte de tal Comisión. Uno de ellos, el Director o Coordinador

del Máster en la UNED, ha sido designado como Presidente de la Comisión de Coordinación.

La Comisión de Coordinación acomoda a la realización del Máster las peculiaridades y especificaciones de la normativa de cada Universidad. Pero, aparte de las normas de las respectivas Universidades, la Comisión puede elaborar recomendaciones sobre el diseño y ejecución del Máster: tales recomendaciones, aprobadas por la Comisión, serán acatadas por todas las Universidades implicadas. Los miembros de la Comisión pueden presentar e intervenir en la aprobación de recomendaciones que consideren apropiadas para el Máster. Algunos de los posibles temas que pueden ser estimadas como recomendación por la citada Comisión son los siguientes:

- Currículm del Máster.
- Formato homogéneo del Título.
- Certificado que acredite que un estudiante ha sido propuesto para el Título de Máster.
- Calendario y horarios del Máster.
- Recursos financieros comunes: adquisición y distribución.
- Publicidad.
- Investigación.
- Iniciativas sobre proyectos comunes.
- Tasas de inscripción.
- Otros temas.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido promovido por el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de modo particular por el Profesor de la material de Educación Especial (de la Licenciatura en Psicopedagogía).

1.1.- Finalidad, objetivos y competencias a promover

Este Máster es ofrecido por un grupo de Universidades que han acordado trabajar conjuntamente para formar y cualificar a Profesores y a otros profesionales para que estén adecuadamente preparados para intervenir de un modo efectivo en las diversas funciones y actividades relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad en diferentes contextos y situaciones.

1.1.1.- Finalidad

La finalidad básica del Máster es ofrecer a los estudiantes universitarios de Postgrado un título de Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", avalado por un grupo de Universidades de distintos países. La titulación acreditará que quienes lo poseen han sido formados como profesionales especializados para trabajar en la educación de personas con necesidades diversas, y que han recibido una preparación adecuada para investigar en los diferentes ámbitos relacionados con el Tratamiento Educativo de la Diversidad, en sus distintas manifestaciones.

1.1.2.- Objetivos específicos

Para lograr la finalidad básica de este Master Conjunto, las Universidades implicadas procurarán, con la intervención de los estudiantes, de los Profesores, de los Tutores y de su personal, trabajar para el logro de los objetivos específicos, derivados de tal finalidad, tales como los que figuran a continuación, en los ámbitos que se señalan.

➤ En el ámbito *académico*: ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener un Título Universitario de Post-Grado por la Universidad en que se han inscrito y avalado por las restantes Universidades implicadas en impartir este curso, que han firmado, a tal efecto, el correspondiente acuerdo y anexo interinstitucional referido a este Máster.

➤ En el ámbito *profesional*: preparar a educadores y otros profesionales para trabajar con éxito en los distintos aspectos relacionados con el Tratamiento Educativo de la Diversidad. Para este propósito, los estudiantes han de conocer los contenidos ofrecidos en el curso, referidos a los aspectos necesariamente incluidos en la preparación de profesionales que trabajan en el citado ámbito. A lo largo del Máster, se sugieren a los estudiantes actividades prácticas de las que se efectuará un seguimiento en el curso: tales actividades, cuando no estén explícitamente indicadas; habrán de ser aceptadas e informadas favorablemente por los Profesores o Tutores que corresponda.

➤ En el ámbito de la *investigación*: promover el conocimiento teórico y práctico sobre las concepciones aplicadas al Tratamiento Educativo de la Diversidad, con el fin de clarificar los contenidos implicados en el concepto general de tal diversidad, para descubrir las situaciones reales de tratamiento educativo de la misma, contrastar modos efectivos de actuar en este campo y proponer alternativas que mejoren las situaciones, recursos y modos estratégicos de actuar.

1.1.3.- Competencias

De acuerdo con las nuevas tendencias en la educación universitaria, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Unión Europea, el Máster se enfocará, especialmente, hacia el aprendizaje de los estudiantes, más que a la enseñanza del Profesor: este aprendizaje de los estudiantes considerará cómo aprenden y qué deberían aprender, no sólo individualmente, sino también en grupo. Consiguientemente, el sistema de créditos europeos (European Credit Transference System -ECTS-) se basará en los logros del estudiante, *estimados sobre todo en términos de competencias*. Mediante el empleo de tales competencias, los estudiantes utilizarán y crearán conocimiento para generar soluciones en diferentes proyectos y situaciones.

La competencia es considerada como la capacidad para actuar con éxito en contextos auténticos y complejos, mediante la integración y utilización del necesario conocimiento, de las habilidades o destrezas, actitudes y valores necesarios. Tales competencias se evaluarán por manifestaciones evidentes y reales, e implicarán la puesta en acción de elementos tales como (figura 1)

- ❑ *Valores*
- ❑ *Actitudes*
- ❑ *Motivación*
- ❑ *Habilidades o destrezas*
- ❑ *Puesto de trabajo*

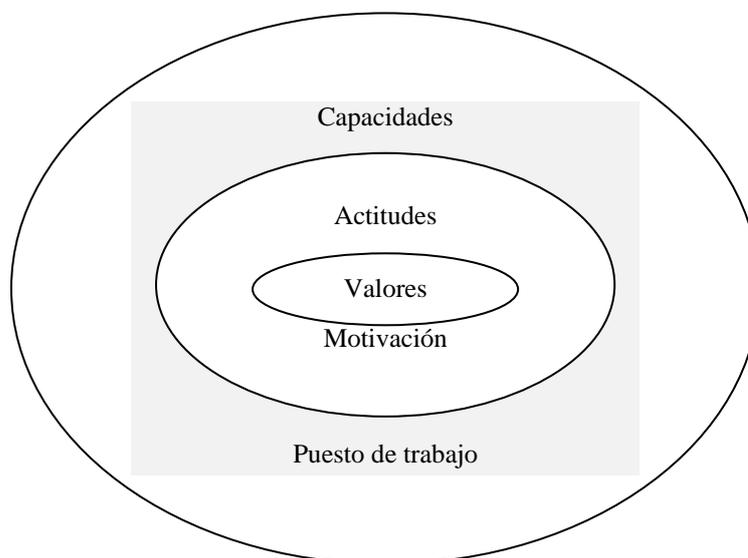


Figura 1.- Elementos de las competencias

Esencialmente, los contenidos utilizados para promover las competencias ayudarán a los estudiantes a estar apropiadamente preparados para:

- ❑ *Saber*: lo que se ha aprendido, lo que se recuerda y por qué se ha aprendido
- ❑ *Saber qué y cómo hacer*: capacidad para elegir lo que debe hacerse y para tener éxito en lo que se hace
- ❑ *Saber cómo ser*: asumiendo sus responsabilidades y tareas

Más específicamente, para lograr los objetivos que se acaban de señalar, el Curso ofrecerá las condiciones y facilitará los instrumentos para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias, que serán de los tipos siguientes:

- ❑ *Genéricas*: útiles en cualquier ámbito académico, se refieren a la *gestión del conocimiento, en general*
- ❑ *Básicas*: necesarias en cualquier *actividad cualificada*
- ❑ *Específicas*: adecuadas a las *actuaciones en una determinada profesión*

a)- Competencias genéricas

Como competencias genéricas a promover por el Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", se mencionan las siguientes:

- ❖ Estructuración crítica de los *enfoques* básicos de contenidos científicos
- ❖ Diferenciación de tendencias de *estructuras epistemológicas*
- ❖ Incardinación de conocimientos en *contextos sociales y culturales*
- ❖ *Transferencia práctica* del conocimiento a situaciones educativas.
- ❖ Empleo de *fuentes* disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas
- ❖ Comunicación de contenidos académicos en algunas *lenguas extranjeras* de gran difusión
- ❖ Conocimiento de diferentes tipos de *investigación*
- ❖ *Manejo del conocimiento* de modo apropiado y provechoso
- ❖ Organización del conocimiento de un modo *estructurado y sistemático*
- ❖ *Difusión del conocimiento* en contextos científicos, culturales y populares
- ❖ Integración del conocimiento dentro de tendencias y enfoques de *macro contextos*.

b)- Competencias básicas

Como competencias básicas a promover a lo largo de este Máster, se refieren las siguientes:

- ❖ Desarrollo de un *auténtico liderazgo en implicación contextual que afectan a los proyectos de actuación*.
- ❖ *Autoconfianza* en las habilidades propias.

- ❖ Asunción del *riesgo de emprender nuevos retos*.
- ❖ *Resolución de problemas de atención a la diversidad*.
- ❖ *Transferencia del conocimiento práctico y su utilización eficiente*.
- ❖ *Diseño de planes y proyectos válidos para ser llevados a la práctica*
- ❖ Organización y aplicación hacer el seguimiento de sistemas metodológicos para llevar a cabo *planes y proyectos* de modo efectivo
- ❖ Utilización de los procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para *evaluar planes y proyectos*
- ❖ Resolución de *conflictos* entre personas y grupos
- ❖ *Asesoramiento* apropiado a las necesidades concretas de individuos y grupos
- ❖ Sentimiento de *pertenencia* a grupos, comunidades y sociedad
- ❖ *Solidaridad* entre personas que viven o trabajan juntas
- ❖ *Diálogo* entre personas y comunidades
- ❖ *Comunicación, empleando los recursos y técnicas adecuadas*.
- ❖ Intervención activa en el *trabajo en equipo* con profesionales diversos
- ❖ Diseño y aplicación de actividades de *investigación* orientadas a la mejora práctica de actividades y procesos
- ❖ Negociación para articular la asunción de compromisos y la toma de decisiones
- ❖ Desarrollo de sistemas de mediación para la mejora de interrelaciones personales y para lograr la eficiencia
- ❖ *Evaluación de diseños, procesos y resultados de aprendizaje*.
- ❖ *Valoración de las repercusiones de impacto* debidas al desarrollo del conocimiento y al aprendizaje de conocimientos
- ❖ Elaboración de *documentación escrita de tipo científico y académico*
- ❖ *Diseminación de los hallazgos* que mejoren la efectividad de proyectos y procesos *formativos*.

c)- Competencias específicas

Como competencias específicas a desarrollar por este Máster, se proponen las siguientes:

- ❖ Asunción del *rol, funciones y tareas de profesionales* dedicados al Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ *Mejora de la actividad profesional* de modo continuo.
- ❖ Utilización de los *enfoques* más apropiados para educar a personas con necesidades diversas.
- ❖ Manejo de *la normativa nacional e internacional* aplicable a la educación de personas con necesidades especiales.
- ❖ Adaptación de las *experiencias nacionales e internacionales* al Tratamiento Educativo de la Diversidad en contextos específicos.
- ❖ Manejo de las técnicas e instrumentos necesarios para *detectar y evaluar a personas con necesidades diversas*.
- ❖ *Diseño de programas de intervención educativa*, apropiados para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas.

- ❖ Diseño de *adaptaciones curriculares* acomodadas a personas con necesidades diversas.
- ❖ *Desarrollo de programas de intervención* con personas que tengan necesidades especiales.
- ❖ *Motivación de personas* con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales.
- ❖ *Tutoría y asesoramiento a los estudiantes* especialmente a quienes muestran una acusada diversidad.
- ❖ *Innovación metodológica* para el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Diseño y empleo de *materiales didácticos* apropiados para personas con necesidades especiales.
- ❖ Elaboración de *recursos tecnológicos* acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales.
- ❖ Utilización de procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para *la evaluación de procesos, resultados e impacto* del desarrollo de todas las dimensiones de las personas.
- ❖ *Validación de diseños, ejecuciones y resultados* de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas.
- ❖ Aplicación de las *estrategias metodológicas* para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales.
- ❖ *Asesoramiento a personas* con necesidades especiales y diversas.
- ❖ *Promoción del autoconocimiento y la autoestima* en personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ *Impulso de la autonomía y el desarrollo personal* en personas con necesidades especiales.
- ❖ Promoción del *aprendizaje cooperativo* con personas de necesidades especiales.
- ❖ Comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las *lenguas extranjeras* de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea).
- ❖ Generación de *relaciones apropiadas con familias* de estudiantes con necesidades especiales diversas.
- ❖ Desarrollo de *actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión* de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiares y sociales.
- ❖ Garantizar los necesarios *requisitos para facilitar la integración e inclusión* de personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ Intervención en *actividades investigadoras* relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

1.2.- Titulación académica

Los estudiantes que superen con éxito todos los requisitos exigibles recibirán del título de Máster Interuniversitario Conjunto, expedido por la Universidad en que se han inscrito y que llevará la mención del aval de las respectivas Universidades participantes.

De acuerdo con la Recomendación sobre "Reconocimiento de Títulos Conjuntos (Joint Degrees)", del 9 de junio de 2004, en su consideración general Nº 5, este título conjunto se entiende como una cualificación de educación superior ofrecida conjuntamente por todas las Universidades participantes, "sobre la base de un programa de estudios desarrollado y ofrecido conjuntamente por tales instituciones de educación superior" (European Council Recommendation on the Recognition of Joint Degrees, adopte don 9 June 2004).

Para la oferta de tal titulación conjunta es necesario tener en cuenta determinados detalles que se exponen seguidamente:

1.2.1.- Acuerdos inter-institucionales y aprobaciones institucionales

Con el fin de cumplir con los requerimientos necesarios para ofrecer un título conjunto inter-universitario, las Universidades implicadas han firmado el correspondiente Acuerdo Marco y el Anexo Específico, de modo bilateral con la UNED. El Acuerdo firmado por las Universidades participantes ha sido el protocolo estándar diseñado por la UNED como documento básico para iniciar las relaciones interinstitucionales.

El protocolo de Anexo diseñado para este Máster recibió el visado favorable de la Junta de Facultad de Educación de la UNED el 18 de noviembre de 2004. Dicho protocolo de Anexo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 3 de marzo de 2005.

El Consejo de Gobierno de la UNED aprobó la firma del Acuerdo Marco y del Anexo con las Universidades participantes el 13 de octubre de 2005. Los Consejos de Gobierno de tales Universidades - Riga (Letonia) y Ludwigsburg, para la sede de su Facultad de Educación Especial en Reutlingen (Alemania) aprobaron, también, los protocolos del Acuerdo Marco y del Anexo.

Ambos Acuerdo Marco y Anexo fueron firmados, de modo bilateral, por la Rectora de la UNED y por los Rectores de las Universidades de Letonia en Riga (Letonia) y Ludswigburg en Reutlingen (Alemania).

El Departamento de "Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales" de la Facultad de Educación de la UNED, en su sesión del 10 de mayo de 2006, expresó su conformidad con el Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" como Curso de Postgrado. Tal conformidad fue ratificada por el mismo Departamento en su sesión del 30 de mayo de 2006.

La Comisión Permanente de la Facultad de Educación de la UNED, en su sesión del 20 de junio de 2006, fue informada de la propuesta de este Máster.

Dicha *Facultad de Educación* aprobó el Máster como Curso de Postgrado en su sesión del 26 de septiembre de 2006.

El Acuerdo Marco firmado por las Universidades participantes define los términos generales del compromiso inter-institucional para trabajar conjuntamente en la promoción y ejecución de actividades relacionadas con el respectivo rol de las Universidades. El Anexo firmado se refiere al compromiso de las Universidades firmantes para trabajar conjuntamente en la ejecución del Curso de Máster sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", siguiendo las regulaciones diseñadas por las Universidades implicadas, aportadas mediante la intervención de los representantes de las mismas en la Comisión de Coordinación del Máster.

La *Comisión de Posgrado de la UNED*, por Delegación del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó la implantación del Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" en su sesión del 13 de marzo de 2007. Con esta aprobación, la propuesta del Máster fue enviada a la Agencia española Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–

El 6 de marzo de 2007, la Comisión de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA– emitió informe favorable sobre la propuesta del Máster presentada por la UNED a dicha Agencia.

A propuesta de la UNED, el Ministerio español de Educación aprobó el título de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

El Ministerio español de Educación aprobó la implantación del Máster por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 17 de mayo de 2007 (BOE de 14 de junio), dentro del programa oficial de Posgrado en Educación y Sociedad. Dicha implantación fue, de nuevo, autorizada por Resolución de la Dirección General de Universidades de 20 de noviembre de 2009, dentro del grupo de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Una vez aprobada la mencionada propuesta por la Universidad, por la ANECA y por el Ministerio de Educación; la UNED puso en marcha los mecanismos oportunos para la implantación de este Máster a partir del período académico 2007-2008.

Por Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades (BOE 26 de febrero), se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, que establece el carácter oficial del título de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

1.2.2.- Título conjunto

Los estudiantes que concluyan con éxito este Máster recibirán el título académico de *Master en "Tratamiento Educativo de la Diversidad"*. Este título será una cualificación de Post-Grado y será ofrecido por la Universidad en que se inscribió el estudiante, avalado por las Universidades que firmaron el Acuerdo Marco y el correspondiente Anexo para ofrecer el mismo Curso. El título será entregado a los titulados por la Universidad en la que efectuaron su matrícula.

Las Universidades siguientes ofrecen una programa de estudios y trabajan conjuntamente para la consecución del mismo título de Máster conjunto:

- *Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, en Madrid, España;*
- *Universidad de Letonia, en Riga, Letonia;*
- *Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, a través de su Facultad de Educación Especial, en Reutlingen, Alemania.*

1.2.3.- Perfil del Máster

El equipo de coordinación responsable y el equipo docente del Máster considera, también, los descriptores definidos por la Iniciativa Conjunta de Calidad ("Joint Quality Initiative"- IQI-) para Cursos de Máster, como requisitos que han de cumplir los estudiantes que sean propuestos para recibir el título. De acuerdo a tales descriptores propuestos por dicha Iniciativa Conjunta de Calidad, en su reunión en Dublín el 23 de marzo de 2004 y 18 de octubre de 2004 (Joint Quality Initiative, 2004^a y b), los que obtengan el título de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad deberán haber consolidado las siguientes competencias, en:

<i>Conocimiento y comprensión</i>	Han demostrado conocimiento y comprensión, que ofrezca las bases u oportunidad para la originalidad en el desarrollo y/o aplicación de ideas, frecuentemente dentro de un contexto de investigación.
<i>Aplicación del conocimiento y comprensión</i>	Pueden aplicar su conocimiento, comprensión y habilidades de solución de problemas en ambientes nuevos o no familiares, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su campo de estudio
<i>La ejecución de juicios</i>	Demuestran la capacidad para integrar conocimiento, manejar la complejidad y formular juicios como información incompleta o limitada, pero que incluya la reflexión sobre responsabilidades éticas conectadas con la aplicación de su conocimiento y enjuiciamiento
<i>Comunicación</i>	Pueden comunicar claramente y sin

	ambigüedad sus conclusiones, y el conocimiento y racionalidad (enfoque restringido) que sustentan éstas, para audiencias de especialistas y no especialistas
<i>Habilidades de aprendizaje</i>	Tienen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar el estudio de modo que pueden hacerlo de forma autodirigida y autónoma.

1.2.4.- Otorgamiento del título conjunto

Con el fin de garantizar las responsabilidades de cada Universidad en la expedición del título de Máster conjunto, cada Rector o autoridad responsable enviará a las otras Universidades (o, al menos, a la Universidad aglutinadora –en este caso, la UNED-) su firma digitalizada y la del Secretario General de la Universidad. Tales firmas se depositarán en la oficina notarial de cada Universidad (o, al menos, en la Universidad aglutinadora –tal como se ha señalado, la UNED-).

Dado que las Universidades participantes son instituciones oficiales de países que han firmado la Apostilla de La Haya, aprobada por la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, no es precisa una legalización de documentos privados expedidos por los Estados Parte de tal Convención.

Al final del Curso de Máster, el respectivo Director o Coordinador del mismo extenderá un *Certificado que acredite* a cada participante que, dado que ha superado todos los requisitos académicos y administrativos exigidos para la obtención del Máster Conjunto en "Tratamiento Educativo de la Diversidad", ha sido propuesto para que se le otorgue el correspondiente título de Máster, extendido por la Universidad donde se matriculó, con el aval de todas las Universidades implicadas. Este certificado, extendido de modo individualizado, se enviará a cada estudiante que haya superado todos los requerimientos exigidos en el Curso.

El *Acta Oficial*, que incluirá a todos los alumnos que han superado los requisitos necesarios en la Universidad respectiva, será firmada por el Director o Coordinador del Curso y se enviará a la autoridad responsable de todas las Universidades participantes. Los servicios de la Universidad elaborarán, asimismo, una *Base de Datos* con todos los datos necesarios y calificaciones de los estudiantes. Esta Base de Datos será enviada a todas las Universidades que ofrecen el título de Máster Conjunto. Además, la Secretaría Académica del Curso enviará a los servicios responsables de su Universidad el Acta Oficial. Con tales documentos, cada Universidad emitirá el correspondiente Título académico del Máster, que incluirá la mención de todas las Universidades participantes.

La titulación de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad será emitida por cada una de las Universidades participantes, de acuerdo a su propia normativa, para sus respectivos estudiantes, y será firmada por la autoridad académica responsable de cada una de ellas (generalmente, el Rector u otra autoridad competente). El título de Máster será emitido por cada Universidad participante para los estudiantes que se registraron en ella. Todos los títulos llevarán constancia del aval de todas las Universidades que imparten conjuntamente este Máster.

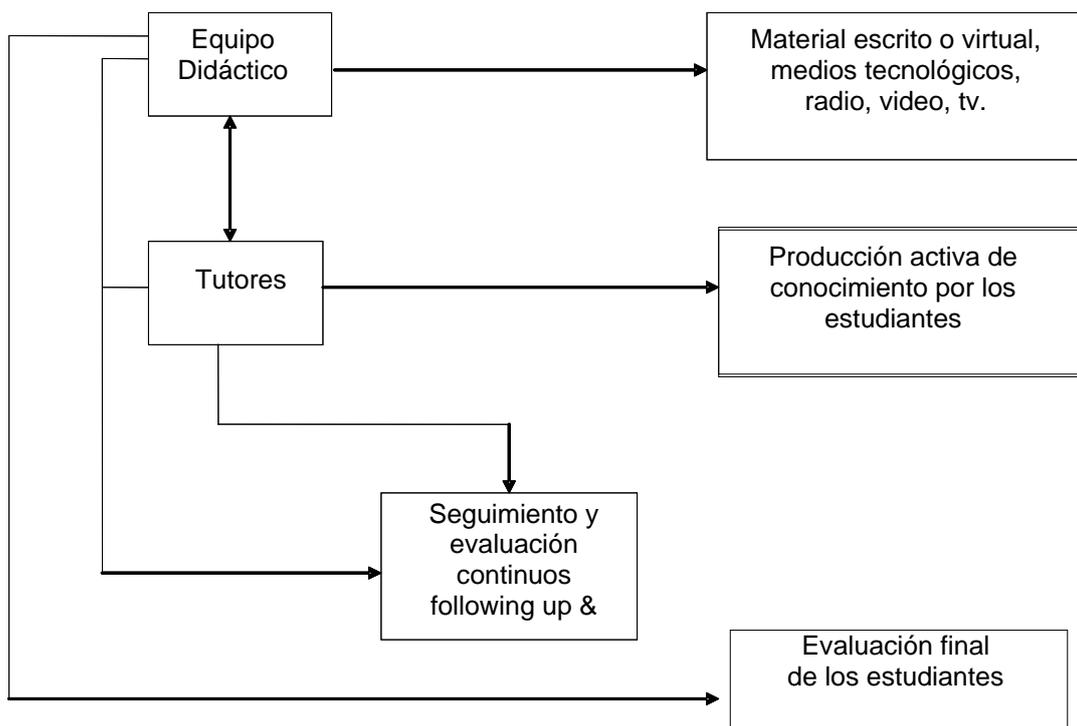
Cada Universidad participante registrará los títulos expedidos en su propio Archivo de Títulos. El Gobierno responsable registrará el título en el Archivo General de Títulos del país, de acuerdo con su propia reglamentación. *La legislación concordante podrá establecer matices en el otorgamiento oficial de este título de Máster Conjunto.*

Aunque cada una de las Universidades seguirá su propia reglamentación en la emisión del título del Máster, la Comisión de Coordinación del Máster - integrada por cada uno de los Directores o Coordinadores del Curso en cada una de ella- podrá proponer un formato único para esta titulación, que será el utilizado por todas las Universidades implicadas, tras ser sometido a la valoración de las autoridades académicas respectivas en cada país o del que dependan las Universidades.

1.3.- Modalidad educativa

El Curso se imparte por la UNED en la modalidad de educación a distancia. Para el adecuado seguimiento del Curso, todos los participantes inscritos en el mismo deberán proveerse del material didáctico necesario. El material mínimo necesario consistirá en la Guía Didáctica del Curso, en las Guías de los Módulos y en los Módulos –estos últimos organizados en Unidades Didácticas- Este material ha sido elaborado para su seguimiento de acuerdo con la mencionada modalidad, y todos los participantes han de conocerlo y utilizarlo adecuadamente para seguir con éxito el Curso y para superar los requisitos académicos necesarios para ser propuestos para el Título de Máster Conjunto en "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

El modelo de educación a distancia seguirá el esquema ofrecido en la representación que presentamos.



Las Universidades participantes podrán acomodar la modalidad en que se imparte el Máster a su propia situación y circunstancias.

2.- Requisitos previos de los estudiantes

Los candidatos que deseen inscribirse en el Curso de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se matricularán en la Universidad que elijan: generalmente, lo harán en la Universidad de su país o en la más próxima a su residencia. Para poder acceder a la matriculación en este Curso de Máster se exigen determinados requisitos de carácter académico y administrativo. Describimos, , tales requisitos, que han de cumplirse previamente.

2.1.- Requisitos previos, admisión y criterios de preferencia

El Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" es un Curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en un postgrado, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional. Para poder seguir con éxito el Curso y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener una *titulación de Primero o Segundo Ciclo Universitario*, Grado y tener superados los créditos necesarios para poder inscribirse en un Curso de Máster. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando se matriculen en el Curso.

2.1.1.- Requisitos académicos

Los candidatos a inscribirse en este Curso habrán de demostrar claramente que han obtenido previamente el Título Universitario de los citados Primero o Segundo Ciclo Universitario, Grado , que podrá ser alguno de los siguientes:

a)- *Titulación de Segundo Ciclo*

La titulación de Segundo Ciclo Universitario que podrá servir para matricularse en el Máster puede ser alguna de las siguientes:

- Máster.
- Licenciado.
- Ingeniero Superior.
- Arquitecto Superior.
- Otro título equivalente (Grado EEES)

b)- *Titulación de Primer Ciclo*

Las posibles titulaciones de Primer Ciclo que podrán servir para matricularse podrán ser algunas de las siguientes:

- Título de Diplomado Universitario (Título Oficial de Primer Ciclo)
- Ingeniero Técnico
- Arquitecto Técnico
- Otro Título equivalente.

c)- *Título de Grado*

Las titulaciones de Grado, ajustadas al Marco Europeo de Educación Superior permitirán el acceso a los estudios de Máster Conjunto en Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Una vez que esté vigente el Marco Europeo de Educación Superior, los candidatos habrán de demostrar que han obtenido la exigible titulación de Grado y que han superado, al menos, 180 créditos europeos –ECTS-.

d)- *Criterios de preferencia*

Aparte de estos requisitos académicos, se considerará un *criterio de preferencia el dominio de un nivel aceptable de utilización del idioma inglés*, en el

caso de que sea necesario hacer una selección de candidatos. Para este último aspecto, las Universidades participantes recabarán la acreditación apropiada o determinarán las pruebas a las que se someterá a los candidatos. El sistema de acreditación de un nivel aceptable de dominio de la lengua inglesa podrá ser definido por la Comisión de Coordinación del Máster, en la que intervienen representantes de todas las Universidades participantes.

Los criterios de preferencia en la inscripción del Máster, para Cursos sucesivos, serán los siguientes:

Estudios previos (6 puntos), acreditados por

- ❖ Certificación detallada de estudios (3) con arreglo al siguiente orden de preferencia: Pedagogos, Psicopedagogos, Maestros, Educadores Sociales, Psicólogos, Logopedas, otros.
- ❖ Certificado detallado de estudios de Post Grado o doctorado (2)
- ❖ Otros titulaciones universitarias o superiores (0,25/cada, máximo 1)

Experiencia relacionada con el ámbito de Tratamiento Educativo de la Diversidad (2 puntos) referidos a:

- ❖ El ámbito específico (máximo 2)
- ❖ Otros ámbitos similares (máximo 1,5)
- ❖ Otros ámbitos menos similares (máximo 1)
- ❖ Otra experiencia no relacionada con el ámbito (máximo 0,5)
- ❖ No experiencia en absoluto (0)

Dominio de lenguas extranjeras (2 puntos) referidos a

- ❖ Se valorará el dominio de las lenguas europeas más extendidas (español inglés, , alemán)
- ❖ Se estimará, también, el dominio de otras lenguas, especialmente las de los países participantes en el Máster (letón).

2.1.2.- Requisitos administrativos

Los *requisitos de admisión*, necesarios para inscribirse en el Máster, para poder seguir con éxito el Curso y para obtener la correspondiente titulación, consistirán en la acreditación del correspondiente Título de Segundo Ciclo Universitario (o Título de Grado, ajustado al Marco Europeo de Educación Superior) y contar con los créditos necesarios para iniciar un Curso de Máster. Los candidatos habrán de presentar la correspondiente acreditación cuando se inscriban para el Máster.

Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad en la que van a matricularse y abonar el importe establecido al efecto. La Comisión de Coordinación del Máster

podrá proponer (considerando las normas específicas de cada Universidad) a las autoridades académicas la fijación de un precio común, que habrán de abonar los estudiantes en cada una de ellas. En tal supuesto, pueden establecerse diferentes costes para estudiantes europeos, por una parte, y para estudiantes de terceros países, por otra.

La inscripción para el Curso se hará en la Universidad que cada candidato elija (aunque, generalmente, cabe esperar que lo haga en la más próxima a su residencia personal). Aunque la Comisión de Coordinación podrá considerar la propuesta de documentos similares a presentar, de formularios de inscripción, plazos y otros requisitos administrativos, cada candidato habrá de acomodarse cuidadosamente a las particulares exigencias administrativas de la Universidad en la que desee inscribirse.

2.1.3.- Matriculación parcial

Los candidatos que lo deseen podrán matricularse en algunos Módulos específicos, de los que componen el Curso completo. Tales candidatos, cuando hayan superado oportunamente tales Módulos y cumplidos los requisitos exigidos, recibirán un *Certificado* de haber superado tales Módulos; pero no obtendrán el Título de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad". La certificación académica correspondiente será expedida por los servicios administrativos de la Universidad respectiva.

2.1.4.- Matriculación de Módulos pendientes

El Máster tiene una duración de dos períodos académicos completos. Aquellos alumnos que no superen algún Módulo/asignatura, no podrán matricularse de los mismos en el período académico inmediatamente siguiente, ya que el Máster se ofrecerá a curso por año, de manera que cada año se ofertarán los Módulos/asignaturas o del primer o del segundo ciclo, pero no se ofertarán simultáneamente Módulos o asignaturas de los dos ciclos (si bien podrán presentarse al trabajo final de investigación).

2.2.- Matriculación de estudiantes de la Unión Europea y de terceros países

El Curso de Máster aceptará estudiantes procedentes *de países donde estén situadas las Universidades participantes y, también, de otros países de la Comunidad Europea*. Además de ello, y con el fin de promover la cooperación en la Educación Superior, el Curso facilitará a *estudiantes de terceros países (que no sean de la Unión Europea o de la EEA-EFTA) la inscripción en este Curso de Máster*. A tal efecto, la Comisión de Coordinación del Máster y cada Universidad participante difundirá la información del Curso y proveerá a las posibilidades de acomodación poder para recibir y asistir (en los aspectos académicos, personales y familiares) a tales estudiantes de terceros países.

La Comisión de Coordinación del Máster intentará obtener becas de organizaciones a las que pueda accederse y, particularmente de la Unión Europea (a través del Programa de Acción Comunitaria "Erasmus Mundus"). Dicha Comisión de Coordinación y todas las Universidades participantes podrán proponer para la concesión de becas a estudiantes de la Unión Europea y de terceros países. En todo caso, se prestará consideración especial a los estudiantes en situaciones de dificultad y a los que muestren necesidades especiales

Los candidatos al Curso de Máster abonarán el importe de la inscripción o matriculación de acuerdo con la normativa de la Universidad en la que vayan a inscribirse. El pago contemplará el importe de las tasas, impuestos y proceso de enseñanza, y podrá tener, también en cuenta el importe de los respectivos material didácticos que la Universidad entregue a los estuadires como recurso básicos a utilizar en el Curso. Con el fin de homogeneizar el pago de cada estudiante en las distintas Universidades participantes en el Máster, la Comisión de Coordinación podrá proponer el pago de una cantidad semejante, que será abonada por cualquier estudiante en alguna de tales Universidades. Pero, en todo caso, los candidatos abonarán a la Universidad en la que se inscriban el importe fijado por tal Universidad.

Salvo la existencia de alguna norma en contra, el importe del Curso se abonará, como máximo, en 4 plazos, cada uno de ellos antes de cada cuatrimestre. En cualquier caso, si el estudiante ha elegido el pago a plazos, el costo de los materiales didácticos ofrecidos por la Universidad se abonará junto con el importe del primer plazo (correspondiente al primer cuatrimestre), En el caso de que los materiales de uso obligatorio para el seguimiento del Máster no se incluyan en el importe de la matrícula, cada estudiante habrá de adquirir tales materiales por su propia cuenta.

De acuerdo con la normativa de la Universidad. Un número de los estudiantes inscritos podrán ser *becados*. Los estudiantes que hayan obtenido la correspondiente beca (por sus especiales dificultades económicas y por su elevado rendimiento académico) estarán exentos de abonar las correspondientes tasas. Consiguientemente, tales estudiantes solo abonarán el importe de los materiales que distribuye la Universidad o, en su caso, adquirirán los materiales de uso obligatorio según su propia decisión. De acuerdo con su propia regulación, cada Universidad participante establecerá las condiciones de solicitud y admisión, así como los procedimientos transparentes de selección de estudiantes y de becarios.

3.- Equipo docente del Máster

Con el fin de organizar adecuadamente el funcionamiento del Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad", cada Universidad participante designará como miembros de su equipo docente al Director o Coordinador del Máster, al

Director o Coordinador Adjunto, a la Secretaria Docente, a los restantes Profesores del Curso y a los Tutores.

Además de los Profesores Permanentes de la Universidad, los restantes miembros del equipo docente podrán ser designados por cada Universidad a los efectos de actuar en el Curso, en la forma que proceda y por el tiempo de duración del Curso: la designación de los Profesores no permanentes del Máster no implica un contrato laboral ni una relación laboral permanente con la Universidad.

Los miembros del equipo docente recibirán el reconocimiento y la compensación que corresponda, de acuerdo con la normativa de cada Universidad, o instituciones colaboradoras que gestionen el Curso de la misma (tales como Fundaciones o similares), a propuesta del Director o Coordinador del Curso -en su caso- y con los recursos generados en la respectiva Universidad por dicho Curso (generalmente a través de los abonos que efectúen los estudiantes) y de acuerdo a sus propias normas de funcionamiento.

Todos los miembros del equipo docente del Máster trabajarán de modo coordinado para llevar a cabo las necesarias actividades académicas que exija el mismo. A tal respecto, utilizarán distintas estrategias (tales como lecciones teóricas y prácticas, seminarios, talleres, seguimiento de actividades prácticas, tutorías, etc.), además de la plataforma virtual que cada Universidad determine.

3.1.- Equipo de coordinación

Para facilitar el adecuado funcionamiento del Curso de Máster, en general y en cualquiera de las Universidades participantes, se establecerán los órganos personales y colectivos de coordinación que se describen seguidamente:

3.1.1.- Comisión de Coordinación del Máster y Comisión Permanente en cada Universidad

La coordinación general del Máster Conjunto corresponde a la *Comisión de Coordinación del Máster*, formada por un representante de cada Universidad participante, que será el Director o Coordinador del Máster en la misma. Aparte de tales representantes, en representación de la UNED formarán parte de la misma el Director o Coordinador Adjunto, la Secretaria Docente, el Tutor de Asistencia en Red (TAR) y los posibles Tutores. Consiguientemente, la Comisión de Coordinación General del Máster queda inicialmente constituida por los miembros siguientes:

- ❑ Dra. M^a Concepción Domínguez Garrido.
- ❑ Dr. Rainer Trost (Universidad Pedagógica de Ludwigsburg en Alemania): Vocal
- ❑ Dra. Irina Maslo (Universidad de Letonia): Vocal

- ❑ Dra. Cristina Sánchez (UNED Secretaria Académica del Máster): Secretaria de la Comisión
- ❑ Dr. Raúl González Fernández, (UNED, Tutor del Máster)
- ❑ Lcdo. Vicente Orden Gutiérrez, (UNED, Tutor de Apoyo en Red -TAR-) (Profesor Asociado_UNED)

Serán miembros con voz y voto en la Comisión de Coordinación del Máster el Presidente de la Comisión y cada uno de los representantes de las restantes Universidades. Los restantes miembros lo serán con voz en la misma. En caso de ausencia del Presidente, éste podrá ser sustituido por el Director o Coordinador Adjunto del Máster en la UNED.

La convocatoria de reuniones de la Comisión de Coordinación del Máster será realizada por el Presidente de la misma o, en su nombre y con su Vº Bº, por la Secretaria de la misma.

La Secretaria de la Comisión (asistida, en su caso, por el TAR) preparará la documentación pertinente para las sesiones de dicha Comisión, redactará el acta de las mismas, extenderá las certificaciones que proceda (con el VºBº del Presidente) y tramitará los acuerdos y la documentación pertinente.

A las reuniones de la Comisión de Coordinación podrá invitarse a Profesores del Máster, Colaboradores en el mismo y a otras personas que, por su dedicación o por necesidades de desarrollo del Máster, puedan prestar una valiosa contribución.

Para facilitar el funcionamiento del Máster, se constituirá en cada Universidad una *Comisión Permanente*. En la *UNED*, esta Comisión Permanente estará inicialmente formada por el Director o Coordinador del Curso, el Director o Coordinador Adjunto, La Secretaria Académica del mismo, el Secretario Adjunto y el Tutor de Apoyo en Red (TAR). Consiguientemente son miembros de tal Comisión los siguientes:

- ❑ Dra. Mª Concepción Domínguez Garrido, Directora o Coordinadora del Máster, Presidenta
- ❑ Dra. Cristina Sánchez: Secretaria de la Comisión
- ❑ Dr. Raúl González Fernández, Tutor del Máster
- ❑ Ldo. Vicente Orden Gutiérrez, Tutor de Apoyo en Red (TAR)

3.1.2.- Director o Coordinador del Máster

Cada Universidad designa su propio Director o Coordinador del Máster. Será un Profesor que sea miembro de tal Universidad. Si el Curso ha sido propuesto por un Profesor que cumpla con tales requisitos, se designará a tal Profesor como Director o Coordinador del Curso. Tal designación será firmada por el Rector de la Universidad o por otra autoridad responsable en quien se haya delegado esta competencia. Cada uno de los Directores o Coordinadores del Curso, en su respectiva Universidad, dirigirá aquél de acuerdo con las regulaciones de tal Universidad y seguirá las recomendaciones y acuerdos tomados por la Comisión de Coordinación del Máster

El Director o Coordinador del Curso en su respectiva Universidad será la autoridad académica en el mismo y será responsable de todos los aspectos relacionados con su diseño, funcionamiento y seguimiento, dentro de las normas de la Universidad y de los acuerdos de la Comisión de Coordinación. Será, también, responsable –dentro de la regulación de la propia Universidad y, con la ayuda del personal no docente- de la gestión de los recursos puestos a su disposición y de cualquier otro aspecto relacionado con el funcionamiento del Curso. Propondrá a los Profesores que, siendo miembros de la misma Universidad o Colaboradores en la misma, actuarán como tales Profesores del Máster.

El Director o Coordinador del Curso en cada Universidad es, también, miembro de la Comisión de Coordinación del Máster, formada por todos los Directores o Coordinadores de Curso en las Universidades participantes. Uno de tales Directores o Coordinadores será designado por tal Comisión como Presidente de la misma.

El Director o Coordinador del Máster en la UNED es la Dra M^a Concepción Domínguez Garrido, Catedrática de Universidad, del Departamento de "Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales", en la Facultad de Educación.

3.1.3.- Secretario Académico

A propuesta del Director o Coordinador del Máster, la autoridad responsable en la respectiva Universidad designará al Secretario/a Académico del Curso. El Secretario/a actuará, bajo la autoridad del Director o Coordinador del Curso y, en su caso, del Director o Coordinador Adjunto, y asumirá la representación del Curso en ausencia de tal Director o Coordinador y Director o Coordinador Adjunto. El Secretario/a será responsable de la coordinación de relaciones entre los Profesores y Tutores del Curso y de éstos /as con el Director o Coordinador. Corresponde, también, al Secretario/a el cuidado y custodia de la documentación y material del Curso (sin perjuicio de la asistencia que preste el personal de administración y servicios) y de la transmisión de información a Profesores, Tutores, participantes, autoridades académicas o administrativas,

Universidades participantes y cualquier otra entidad o persona responsable. Será, también de su incumbencia la recogida de información de las citadas instancias. En conexión directa con el Director o Coordinador del Curso, el/a Secretario/a Académico llevará a cabo cualquiera otra actividad que éste pueda encomendarle.

El/la Secretario/a Académico llevará, además, bajo la autoridad del Director o Coordinador, cuantas actividades sean necesarias para el funcionamiento del Curso, estará particularmente a cargo de la conservación y mantenimiento de la documentación del Curso, actuará como Secretario/a de las reuniones del Curso, preparará –con la supervisión del Director o Coordinador- las reuniones y orden del día de las mismas y registrará los debates y decisiones que se tomen en tales reuniones.

El/la Secretario/a Académico del Máster será un Profesor/a del Máster. En la UNED, este cargo recae, inicialmente en la Profesora Dra. Cristina Sánchez Romero, Profesora del Departamento de "Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales", en la Facultad de Educación.

3.1.4.- Tutor de Apoyo en Red (TAR)

El Tutor de Apoyo en Red (TAR) será el responsable de mantener activa y en perfectas condiciones de funcionamiento la plataforma virtual que utiliza el Máster. Este Tutor será responsable de insertar en la plataforma virtual del Máster:

- La Guía Didáctica del Máster.
- Las Guías de los Módulos (asignaturas).
- Las indicaciones y orientaciones sobre el Curso.
- Los Módulos (asignaturas) del Módulo, cuando sea preciso.
- Otros materiales de estudio o consulta disponibles.
- Los enlaces web o de otras plataformas virtuales.
- Las filmaciones o grabaciones relacionadas con el Máster.
- Las actividades de aprendizaje que habrán de realizar los estudiantes (con la colaboración de los Profesores de los Módulos)
- La configuración de los foros.
- La introducción de criterios de colaboración (con la participación de los Profesores de los Módulos y, en su caso, de la dirección del Máster).
- Noticias e informaciones.
- Otros documentaciones.

Otras tareas a desempeñar por el TAR son las siguientes:

- Mantener viva la página del Máster, atendiendo a los apartados siguientes:

- ❖ Comunicaciones: foro general y de cada uno de los Módulos.
 - ❖ Otros foros.
 - ❖ Chat.
 - ❖ Documentación.
 - ❖ Actividades.
 - ❖ Avisos.
 - ❖ Enlaces.
- Ayudar a los Profesores en el funcionamiento de la plataforma virtual.
 - Asistir a los Profesores en la personalización de los espacios de la asignatura.
 - Ayudar a los estudiantes en el uso de las herramientas de la plataforma.
 - Resolver a los estudiantes las dudas relacionadas con el uso de la plataforma y de recursos tecnológicos.
 - Elaborar preguntas frecuentes del área general y sus respuestas.
 - Creación de foros.
 - Atención a los foros.

El Tutor de Apoyo en Red (TAR) en la UNED es el Lcdo. Vicente Orden Gutiérrez.

3.1.5.- Tutor del Máster

La función principal del Profesor Tutor de Máster consistirá en el apoyo al Equipo docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster. El Director o Coordinador del Máster será el encargado de determinar las asignaturas en las que cada Profesor Tutor debe desarrollar, de forma equitativa, sus funciones, teniendo en cuenta preferentemente la carga de trabajo derivada del seguimiento de su evaluación continua.

También podrá desempeñar las funciones de orientación a los alumnos en sus estudios, así como las de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeña.

El Tutor del Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad es el Dr. Raúl González Fernández.

3.2.- Equipo docente

Además de los mencionados Profesores que asumen tareas de coordinación, otros miembros del equipo docente intervendrán en la realización de las funciones y tareas que corresponda. Se describen, seguidamente, tales miembros del equipo docente:

3.2.1.- Profesores permanentes y módulos que imparten

A propuesta del Director o Coordinador del Curso, cada Universidad designará como Profesores del mismo a aquellos que tengan la debida acreditación, preparación y experiencia necesaria para ayudar a los estudiantes que participen en el mismo a realizar con éxito las actividades necesarias y, especialmente, a adquirir los conocimientos y entrenamiento necesarios para asimilar y manejar los contenidos del diseño curricular del mismo y de los materiales señalados.

Todos los Profesores del Curso actuarán de acuerdo con la regulación de la Universidad que imparte el Máster y siguiendo las instrucciones y orientaciones dadas por el Director o Coordinador del mismo. Estarán, generalmente, ubicados en las instalaciones centrales de la Universidad, participarán en la elaboración de los Materiales del Curso, asistirán a los estudiantes en el aprendizaje de los contenidos de dicho Curso, intervendrán en actividades docentes o tutoriales que se desarrollen a distancia o en presencia, e intervendrán en las correspondientes tareas de evaluación de actividades, ejercicios y trabajos realizados a tal efecto. Estarán, también, a cargo del seguimiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje y actuarán, en la mayoría de los casos, a distancia, desde las propias instalaciones centrales de la Universidad o de otras ubicaciones. Cuando sea necesario, impartirán sesiones presenciales con algunos grupos de estudiantes en diferentes lugares.

Los Profesores Permanentes con responsabilidad docente en este Curso de Máster impartido por la UNED son los que figuran seguidamente: la lista incluye, en su caso, la Universidad de origen así como los Módulos de los que son responsables (los de tipo C son obligatorios - "compulsory"-; los de tipo O son opcionales - "optional").

Máster Conjunto Inter-Universitario sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad"
-GUÍA DEL MÁSTER-

Código	Duración	Asignatura	Créditos	Profesorado del Máster
23301237	1C	BASES NEUROLÓGICAS Y PSICO-PEDAGÓGICAS DEL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSID.	5	DRA. GAVARI STARKIE, ELISA
23301241	1C	MARCO INTERNACIONAL Y COMPARADO DEL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	5	DRA. GAVARI STARKIE, ELISA
23301256	1C	INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPEC.	5	DR. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAÚL Y DR. PINA MULAS, JORGE
23301260	1C	LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON PERSONAS QUE PRESENTAN NECESIDADES DIVERSAS ESPEC.	5	DR. CARRETERO DÍAZ, MIGUEL ANGEL
23301275	1C	MATERIALES CONVENCIONALES Y TECNOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIV	5	DR. CARRETERO DÍAZ, MIGUEL ANGEL Y DRA. MERCEDES QUERO
2330128-	1C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DEBIDAS A LA DIVERSIDAD CULTURAL	5	DRA. BEJARANO FRANCO, MARÍA TERESA Y DRA. MASLO, IRINA
23301294	2C	DISEÑO Y APLICACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ADAPTACIONES CURRICULARES	5	DRA. DOMÍNGUEZ GARRIDO, Mª CONCEPCIÓN Y DR. MEDINA RIVILLA, ANTONIO
23301307	2C	GUÍA DE PRÁCTICUM O INTERVENCIÓN EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	5	DRA. SÁNCHEZ ROMERO, CRISTINA
23301311	2C	EVALUACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RENDIMIENTO EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERS.	5	DRA. ANTÓN ARES, PALOMA Y DR. TROST, RAINER
23301326	2C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DIVERSAS DE PERSONAS SUPERDOTADAS.	5	DRA. SÁNCHEZ ROMERO, CRISTINA

Máster Conjunto Inter-Universitario sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad"
-GUÍA DEL MÁSTER-

23301345	2C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES: PERSONAL., DISCIPLINA Y DESADAPTACIÓN.	5	DRA. SÁNCHEZ ROMERO, CRISTINA
2330135-	2C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE	5	DR. QUINTANAL DÍAZ, JOSÉ.
23301364	1C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE TIPO INTELECTUAL	5	DR. GARROTE ROJAS, DANIEL
23301379	1C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	5	DRA. MARTÍN CUADRADO, ANA
23301383	1C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE VISIÓN	5	DRA. MARTÍN CUADRADO, ANA; DRA. GENOVEVA LÉVI ORTA;
23301398	1C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE TIPO MOTÓRICO	5	DRA. PALOMARES RUÍZ, ASCENSIÓN Y DR. TROST, RAINER
23301400	1C	INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	5	DRA. PALOMARES RUÍZ, ASCENSIÓN Y DR. TROST, RAINER
23301415	1C	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	5	DR. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAÚL Y DR. HUBER, GÜNTER
2330142-	2C	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	5	DR. GARROTE ROJAS, DANIEL
23301434	2C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE PERSONAS ADULTAS	5	DRA. SERRANO PÉREZ, GLORIA Y DRA. PÉREZ PUYA, Mª VICTORIA
23301449	2C	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	5	DRA. SERRANO PÉREZ, GLORIA Y DRA. PÉREZ PUYA, Mª VICTORIA
23301453	2C	EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	5	DRA. MARTÍN CUADRADO, ANA
23301468	2C	MUSICOTERAPIA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DIVERSAS	5	DRA. LAGO CASTRO, PILAR

Máster Conjunto Inter-Universitario sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad"
-GUÍA DEL MÁSTER-

23301472	2C	<u>GESTIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO EDU</u>	5	DR. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAÚL; DRA. Mº CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ GARRIDO; DR. PINA MULAS, JORGE
23301487	2C	<u>MEMORIA DE INVESTIGACIÓN (TRABAJO FINAL DEL MÁSTER)</u>	20	PROFESORES DEL MÁSTER

3.2.2.- Profesores colaboradores no permanentes

Otros Profesores de diferentes Universidades españolas, de otros países europeos o no europeos podrán colaborar con los Profesores Permanentes. Algunos de tales Profesores colaboradores podrán ser autores de materiales didácticos del Curso, otros estarán particularmente relacionados con dicho Curso como miembros de Universidades relacionadas con las Universidades participantes, otros podrán ser académicos y profesionales relevantes implicados en los contenidos que se abordan en el Máster.

De acuerdo con el respectivo Director o Coordinador del Curso y por invitación del mismo, los Profesores colaboradores no permanentes –que no han sido designados por la Universidad como parte del equipo permanente– podrán impartir lecciones magistrales o participar en sesiones tutoriales a distancia o en presencia en diferentes lugares. Profesores que formen parte del equipo docente de otras Universidades que imparten el Curso podrán ser invitados a impartir tales lecciones magistrales o sesiones en otras Universidades distintas de la propia.

Otros Profesores o expertos podrán ser, también, invitados por el correspondiente Director o Coordinador del Curso a intervenir en actividades tales como las descritas. Con particular preferencia, se formularán tales invitaciones a profesionales que sean relevantes expertos en los diferentes contenidos que forman parte del Máster.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá contarse con la colaboración de Profesores colaboradores no permanentes que podrán llevar a cabo actividades docentes o de apoyo a la investigación en alguno de los aspectos que implica el desarrollo del Máster. Su participación será temporal y se llevará a cabo según las necesidades que surjan.

3.2.3.- Tutores

Los Tutores, responsables de orientar y ayudar regularmente a los estudiantes serán, también, designados por la autoridad responsable de Universidad o Centro Asociado, en su caso, teniendo en cuenta la intervención del Director o Coordinador del Máster. Los Tutores tendrán, al menos, una titulación de Segundo Ciclo Universitario, equivalente a Máster, Licenciatura, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior o equivalente.

Los Tutores son elementos clave en la ejecución del Curso. Para llevar a cabo con éxito su "rol", podrán en acción competencias comunicativas, didácticas, pedagógicas, tecnológicas, organizativas, directivas y de investigación. De este modo, ejercerán sus funciones básicas: acompañamiento, seguimiento, motivación y evaluación de los estudiantes.

Estarán periódica y regularmente a disposición de los estudiantes para ayudarles a distancia e, incluso, en presencia si los estudiantes vienen a visitarlos en su sede oficial

Los Tutores tendrán un horario regular para ayudar a los estudiantes al menos una vez a la semana, durante el período académico. La comunicación a distancia con los estudiantes podrá realizarse por teléfono, correo electrónico, fax, correo postal o plataformas por cualquier otro medio posible. Los Tutores serán, también, responsable de intercomunicarse periódicamente con los participantes a través del apoyo tecnológico de medios de comunicación e información.

Algunos Tutores podrán ser ubicados en la sede central de la Universidad; otros podrán encontrarse en diferentes localidades, de acuerdo con la residencia de los estudiantes, las instalaciones disponibles y las posibilidades de transporte y comunicaciones. Una vez por semana y durante el tiempo anunciado los Tutores estarán a disposición de los estudiantes del Curso, que podrán interactuar con ellos por teléfono o podrán visitarlos en su despacho, mediante cita previa.

Atendiendo a las instrucciones, el Director o Coordinador del Curso y los Tutores son responsables de ayudar a los estudiantes a asimilar los materiales didácticos, realizar las tareas requeridas o resolver cualquier dificultad que puedan tener en el cumplimiento de los requisitos académicos del Curso. Los Tutores asesorarán, también, a los estudiantes en cualquier otro aspecto, de acuerdo con las decisiones o recomendaciones del Director o Coordinador del Curso e intervendrán en sesiones presenciales de seguimiento del mismo, ya sea a distancia, con la utilización de la tecnología disponible (tal como video-conferencias, etc.) o presencial. Los Tutores orientarán y asesorarán a los estudiantes en relación con los contenidos, actividades prácticas y otras necesidades.

Para facilitar el trabajo de los Tutores y su ínter-relación con los estudiantes y con los otros miembros del equipo docente, se podrá elaborar una *Guía del Tutor*.

Cuando no existan Tutores expresamente designados para este rol, las tareas que corresponden a los mismos serán desempeñadas por los Profesores, tanto los que sean responsables académicos de los respectivos Módulos, como aquellos a los que se les asigne tareas de orientación y apoyo a trabajos a investigaciones de los estudiantes del Máster.

Hasta tanto la UNED no haya establecido la red de Tutores en los Centros Asociados, el Máster contará con la asistencia al equipo docente y a la Coordinación del Curso del Tutor inicialmente designado al efecto, reseñado anteriormente, Dr. Raúl González Fernández.

Uno de los Tutores se encargará de la Coordinación de Tecnología (Tutor de Apoyo en Red -TAR-). Con el fin de garantizar la calidad del apoyo tecnológico, el citado TAR será designado a partir de la propuesta del Director o Coordinador del Curso. Será responsable de la coordinación, asesoramiento y valoración de aspectos

tales como telecomunicación por campus virtual, tecnología audiovisual, material multimedia y cualquier otra iniciativa de carácter tecnológico. Para facilitar la efectividad de su trabajo, podrá recibir la ayuda de los colaboradores necesarios.

4.- Materiales didácticos del Máster

El Curso de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se imparte por un grupo de Universidades, de acuerdo con el Convenio Marco y el Anexo acordados y firmados, de modo bilateral con la UNED. Dado que tal Curso se imparte por la UNED a distancia, los materiales que sean utilizados en el mismo se organizan y producen considerando las peculiaridades de esta modalidad. Los materiales obligatorios para todos los estudiantes del Máster incluyen la Guía del Máster y los Módulos organizados en Unidades Didácticas. Podrán producirse otros materiales impresos, audiovisuales o tecnológicos que se ofrecerán a los estudiantes, de acuerdo con las necesidades, posibilidades y recursos disponibles. El personal responsable del Curso informará a los estudiantes de la producción de este material complementario.

Los materiales publicados en E-Book son los correspondientes a los módulos obligatorios del 1 al 12. El resto de módulos está pendiente de edición. En el caso del que durante el curso académico los materiales correspondientes a los módulos del 13 al 24 no estén editados se facilitará a los estudiantes los mismos en documento PDF.

MODULOS 1-12 (EBOOK)

MODULO 1: [BASES NEUROLÓGICAS Y PSICOPEDAGÓGICAS DEL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) GENTO PALACIOS, Samuel (Coordinador); SÁNCHEZ MANZANO, Esteban (2010)Editorial UNED

MODULO 2: [MARCO INTERNACIONAL Y COMPARADO DEL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) Gento Palacios, Samuel (coordinador);Lamas Ladaga, Ana María (2010) Editorial UNED

MODULO 3: [INTEGRACIÓN EDUCATIVA E INCLUSIÓN DE CALIDAD EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) GENTO PALACIOS, Samuel (coordinador); GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Raúl (2010) Editorial UNED

MODULO 4: [LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD: APERTURA DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD](#) Gento Palacios, Samuel (Coordinador);Fermoso Estébanez, Paciano (2010)Editorial UNED

MODULO 5: [MATERIALES CONVENCIONALES Y TECNOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) GENTO PALACIOS, Samuel

(Coordinador); GALLEGO GIL, Domingo Jose; CARRETERO DÍAZ, Miguel Ángel (2010)
Editorial UNED

MODULO 6: [TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL](#) de Gento Palacios, Samuel (Coordinador); Maslo, Irina; Maslo, Eliora; Ose, Tiesna (2010)
Editorial UNED

MODULO 7: [DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) GENTO PALACIOS, Samuel (Coordinador); SÁNCHEZ SÁINZ, Mercedes; LAKHDAR, Sidi M. (2010) Editorial UNED

MODULO 8: [EL PRÁCTICUM EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) GENTO PALACIOS, Samuel; SÁNCHEZ ROMERO, Cristina (2010) Editorial UNED

MODULO 9: [EVALUACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL RENDIMIENTO EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD](#) Gento Palacios, Samuel (Coordinador); Trost, Rainer; Sautter, Hartmut (2010) Editorial UNED

MODULO 10: [TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD DE PERSONAS SUPERDOTADAS](#) Gento Palacios, Samuel (Coordinador); Sánchez Manzano, Esteban (2010) Editorial UNED

MODULO 11: [TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD DE PERSONALIDAD, PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y DESADAPTACIÓN SOCIAL](#) Gento Palacios, Samuel (Coordinador); Sánchez Manzano, Esteban (2010) Editorial UNED

MODULO 12: [TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD EN LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE](#) Gento Palacios, Samuel (Coordinador); Strnadova, Iva (2010) Editorial UNED

4.1.-Guía Didáctica del Máster

La Guía Didáctica del Curso es un instrumento estratégico fundamental, obligatorio para todo estudiante que participe en el Curso. Todos los aspectos fundamentales de organización y funcionamiento del Curso están incluidos en esta Guía. Cada Universidad participante ofrecerá esta Guía, cuyos contenidos serán similares a los de las otras Universidades que imparten el mismo Curso. Cada estudiante tendrá una copia de esta Guía. Además, se insertará otra en la plataforma virtual del Curso y podrá, también, editarse en CD o el libro electrónico.

Dado que este documento ofrece la información necesaria para seguir con éxito el Curso, cada estudiante habrá de leerla, conocer su contenido y familiarizarse con ella: en la misma encontrará la forma de actuar y a dónde dirigirse cuando necesite ayuda.

Además de este documento estratégico, los participantes podrán recibir cartas Circulares que clarifiquen algunos aspectos concretos del funcionamiento del Curso. Dado que tales *Circulares se elaborarán con una mayor cercanía en el tiempo a la propia realidad y tratarán aspectos eminentemente prácticos, su contenido prevalecerá sobre la Guía Didáctica*, en los casos en los que pueda haber disparidad y, incluso, contradicción entre unas y otra.

4.2.- Módulos y Unidades Didácticas

Los Módulos y Unidades Didácticas incluyen el contenido del Curso que será manejado y estudiado por los estudiantes. Dado que en ellos se contiene el currículum del Curso y constituyen el material de estudio obligatorio para los estudiantes tales materiales se consideran de uso obligatorio por los estudiantes. Los Módulos y las Unidades Didácticas podrán ser publicados en material impreso o en libro electrónico, de acuerdo con la opción más conveniente.

Los Módulos y las Unidades Didácticas contienen el mismo contenido en todas las Universidades que imparten el curso sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", de acuerdo con el Convenio Marco y el Anexo firmado por ellas. Todo estudiante, con independencia de la Universidad en la que se haya matriculado, estudiará los mismos contenidos y seguirá el Curso con similares orientaciones.

Las Unidades Didácticas están agrupadas en Módulos. Cada Módulo ofrece un paquete de conocimientos compactos referidos al Tratamiento Educativo de la Diversidad en el ámbito a que se refiere el Módulo. El número de Unidades incluidas en cada Módulo corresponde al número de créditos (ECTS) asignados al mismo. Todas las Unidades Didácticas han sido elaboradas para ser utilizadas en

aprendizaje a distancia. Y, aunque cada Módulo pueda imprimirse como un libro o folleto independiente, todos ellos forman el conjunto unitario de los contenidos del Máster, estructurados con un criterio modular.

Las Unidades Didácticas han sido *elaboradas por Profesores y especialistas* en los diversos aspectos incluidos en el Tratamiento Educativo de la Diversidad, y forman parte de sus contenidos. Los respectivos Directores o Coordinadores de Curso en las Universidades participantes han elegido los autores de tales Unidades. Tales autores han producido las Unidades y los Módulos en los que se integran como parte de los materiales del currículum de este Curso para todas las Universidades participantes.

Dado que el Curso de Máster se imparte por la UNED en la modalidad de educación a distancia, los materiales didácticos se han elaborado como *material auto-suficiente* para ser utilizados por los estudiantes en las diferentes situaciones en que se encuentren, tanto para aquellos que dispongan de abundante material de consulta, como para los que tengan precariedad del mismo. El estudio de las Unidades Didácticas será suficiente para que puedan realizar con éxito el Curso todos los participantes: éstos deberán superar los exámenes requeridos, realizar las actividades exigidas, elaborar los trabajos necesarios y recibir valoración positiva en la presentación de la Memoria del trabajo de investigación de fin de Máster.

La *forma y estructura* de las Unidades Didácticas es, también, similar en todas las Universidades participantes, dado que ambos aspectos han sido consensuados por los representantes de todas ellas. Su estructura se ha diseñado teniendo en cuenta la modalidad de educación a distancia utilizada en el Curso. Tal estructura se ha decidido por todas las representantes de las Universidades con el objetivo de facilitar el estudio independiente, el trabajo en grupos y la utilización de los contenidos de las respectivas Unidades Didácticas.

4.3.- Otros recursos

La Guía Didáctica y las Unidades Didácticas constituyen un material de utilización y estudio obligatorio. Además de tales materiales, el Curso preparará éstos y otros materiales con apoyo audiovisual y tecnológico, como complemento a los contenidos del curso, tales como los que se mencionan seguidamente.

4.3.1.- Circulares

Aparte de los contenidos estratégicos incluidos en la Guía Didáctica, podrán emitirse cartas Circulares para informar a los estudiantes de las diversas actividades y noticias para que puedan seguir con éxito el curso y para mantenerlos en contacto con el equipo docente.

Cuando sea necesario, se elaborarán Circulares para explicar determinados aspectos del funcionamiento del Curso, de los Módulos, contenidos didácticos o actividades a realizar.

Progresivamente, el Curso iniciará y ampliará el empleo de telecomunicación a través de medios informáticos y mediante tecnología audiovisual, utilizando el propio campo virtual del Curso, para facilitar la intercomunicación entre estudiantes y Profesores o Tutores y entre los estudiantes entre sí; de este modo, habrá un mayor dialogo y asistencia personal a los estudiantes. Para poder tener acceso a la intercomunicación "on-line", los participantes necesitan una estructura tecnológica mínima, que les permita conectarse con el citado campo virtual.

Actividades tales como reuniones presenciales, sesiones monográficas, lecciones magistrales y actos públicos podrán anunciarse a través de Circulares y se comunicarán por otros medios electrónicos, tales como correo electrónico, foros, etc. De igual modo, los participantes recibirán información sobre posibles audio-conferencias, video-conferencias, transmisiones de radio, "chats", foros de discusión u otras actividades. Podrán participar en tales sesiones los Profesores, Tutores, especialistas, administradores del Curso y estudiantes.

4.3.2.- Programas de radio y televisión, audio y video-conferencias

El Máster podrá realizar *emisiones de radio*, utilizando para ellos cadenas nacionales y (cuando sea posible y conveniente) otras de tipo internacional. El calendario de las emisiones será, en lo posible, programado al comienzo del Curso o, al menos, con la anticipación necesaria y será anunciado del modo más apropiado.

El Máster promoverá, igualmente, la emisión de *programas de televisión* sobre temas relacionados con su contenido. Se invitará a participar en tales programas a Profesores, Tutores, estudiantes y especialistas externos al Curso relacionados con su contenido.

Se utilizarán *audio-conferencias* y *video-conferencias* para impartir lecciones magistrales, transmitir conocimiento y para intercomunicar con los participantes y con las instituciones implicadas. También podrán realizarse "*video clases*";: tales sesiones serán, previamente, grabadas, transmitidas a través de la red institucional de televisión (en la UNED: "Tele-UNED") y, una vez que hayan sido insertadas en la red, los estudiantes podrán verlas y escucharlas a través de la plataforma virtual.

4.3.3.- Comunicación por Internet

La plataforma virtual del Máster incluirá progresivamente documentación relativa al Tratamiento Educativo de la Diversidad procedente de diversas fuentes como:

- ❑ Bases de datos de revistas.
- ❑ Tesis.
- ❑ Base de datos de ERIC.
- ❑ Libros electrónicos.
- ❑ Artículos y capítulos.
- ❑ Lecciones magistrales, ponencias y presentaciones.
- ❑ Enlaces con otras fuentes de interés.

La plataforma del Curso permitirá la utilización de herramientas de intercomunicación, tales como las siguientes:

- ❑ Foros: que podrán ser principales, de asistencia virtual, de estudiantes, de Centros Asociados, Centros de Apoyo en el Extranjero, o de Tutores
- ❑ Conversaciones o "chats".

El empleo de "chats" se anunciará adecuadamente con la anticipación necesaria; se especificará el tema a tratar, una breve presentación del mismo y la motivación para intervenir en él. Cada equipo docente de los respectivos Módulos podrá llevar a cabo el chat o los chat que considere convenientes.

Los estudiantes y Profesores podrán comunicarse unos con otros y ellos mismos entre sí a través del correo electrónico.

La plataforma se incrementará progresivamente con otros materiales accesibles, tales como materiales de audio, video, etc. El Curso tratará, también, de incorporar, dependiendo de las circunstancias, la utilización de la *pizarra electrónica interactiva*, *páginas "wiki"*, *"log o bitácora"*, *diarios de aprendizaje*, *libros y trabajos "on line"*.

Los participantes, Profesores y Tutores podrán, también, conectar con librerías virtuales y obtener materiales didácticos y otros documentos insertos en la plataforma del Máster, en formato "*e-book*". El acceso a los contenidos estará protegido por la apropiada clave.

Para facilitar el uso provechoso de la telecomunicación, el Tutor de Apoyo en Red (TAR) del Máster clarificará a los estudiantes las herramientas que necesitan y el necesario "hardware" y "software", además de los programas requeridos. Algunos de tales programas podrán ser: Excel, Power Point, Photoshop, Dream-Weaver, etc. Cuando se considere necesario por el equipo directivo y docente, se promoverá el empleo de instrumentos tales como PDA, "beamers", y otros.

Con el fin de facilitar la explotación de la plataforma, el Tutor de Apoyo en Red (TAR) podrá ofrecer a los estudiantes un *protocolo de utilización* de la misma, que contendrá las instrucciones necesarias sobre cómo conectarse, obtener información, cómo enviar mensajes y cómo recibirlos en varias situaciones posibles de intercomunicación. Tal protocolo incluirá, entre otros aspectos, los siguientes: cómo acceder a la plataforma, cómo acceder a los enlaces ("links") para obtener información; cómo acceder a los respectivos Módulos; cómo entrar en la sala de "chat"; cómo elaborar mensajes públicos y privados para el "chat"; cómo participar en los foros abiertos de distinto tipo; cómo recibir y enviar correos electrónicos; cómo participar en el chat; etc.

Mediante la utilización del *correo electrónico*, los estudiantes podrán comunicarse con los Profesores y los Tutores, y viceversa. Cuando se considere necesario o apropiado, el Director o Coordinador del Curso y el equipo docente pueden enviar información o documentación a los estudiantes o a cualquier miembro de tal equipo.

Cuando el Director o Coordinador del Curso y el equipo docente lo consideren apropiado, podrán realizarse exámenes a través del correo electrónico o la plataforma. Con este propósito, establecerán las necesarias garantías de confidencialidad, fiabilidad y autenticidad.

4.3.4.- Materiales audiovisuales

El Curso podrá producir sucesivamente y difundir "*materiales multimedia*", tales como video casetes, CDs, DVDs y otros. Los materiales producidos se anunciarán progresivamente a los participantes, y se les ofrecerá en las condiciones más ventajosas posibles.

5.- Estructura didáctica de los materiales

Todas las Universidades participantes han trabajado conjuntamente para producir los materiales con la misma estructura y contenidos. De este modo, los estudiantes que participan en cada una de las Universidades que imparten el Curso –con independencia del país en que vivan- emplean los mismos materiales, estudian los mismos contenidos y trabajan con el mismo esquema de funcionamiento. Se expone, seguidamente, la particular estructura de los diferentes materiales a utilizar.

5.1.- Estructura básica de los Módulos

Cada modulo se ha estructurado en tantas Unidades Didácticas como créditos ECTS tiene: dado que *cada modulo está formado por 5 créditos, se desarrolla en 5 Unidades Didácticas*, a cada una de las cuales corresponde un crédito ECTS. Cada Módulo tiene la siguiente estructura de contenidos:

- I.- Índice del Módulo (contenidos).
- II.- Objetivos Generales del Módulo.
- III.- Breve Presentación del Módulo.
- IV.- Unidades Didácticas.
- V.- Referencias de Información del Módulo.
- VI.- Anexos (en su caso).

Cada una de las partes señaladas se refiere a los aspectos que se especifican a continuación:

5.1.1.- Índice (contenidos) del Módulo

La descripción de los contenidos del Módulo se referirá a los títulos de las secciones del Módulo, epígrafes y subepígrafes. Cada uno de ellos incluirá la correspondiente página. La estructura del Módulo contendrá las partes básicas mencionadas anteriormente.

5.1.2.- Objetivos generales del Módulo

Esta sección incluirá: *un objetivo general* para todo el Módulo y *un objetivo para cada Unidad Didáctica*. Estos últimos se referirán a lo que los estudiantes han de ser capaces de saber o hacer una vez que hayan asimilado convenientemente los contenidos de las respectivas Unidades, resultados de aprendizaje que han de conducir al logro de las competencias diseñadas al inicio de esta guía, a la que remitimos.

5.1.3.- Breve presentación del Módulo

La presentación del Módulo incluirá los aspectos siguientes:

- *Tema del Módulo*: con una breve descripción motivadora del tema del Módulo, para despertar el interés, para ofrecer una idea general del contenido y para conectar el Módulo con la realidad y con otros Módulos o Unidades Didácticas

- *Propósito de la introducción:* destacará la relevancia del módulo, la utilidad y su importancia
- *Breve descripción del Módulo:* breve descripción de cómo se desarrolla el contenido del Módulo a través de las correspondientes Unidades Didácticas (enunciando cada Unidad Didáctica e inclusión de una breve descripción de cada una)
- *Breve presentación de los contenidos del Módulo:* mostrará el título de cada Unidad Didáctica y una breve descripción de los contenidos de cada una de ellas
- *Competencias a promover por el Módulo:* incluirá una competencia general para todo el Módulo y una por cada Unidad Didáctica. Todas las competencias se lograrán mediante los objetivos propuestos.
- *Metodología para lograr el éxito en el Módulo:* ofrecerá sugerencias para seguir con éxito el Módulo. Pueden darse algunas recomendaciones para seguir el Módulo en la modalidad de educación a distancia. Otros posibles aspectos a incluir como orientaciones metodológicas pueden ser los siguientes:
 - ❖ Ayudas que se ofrecen en la modalidad a distancia.
 - ❖ Recomendaciones para estudiar con éxito las Unidades Didácticas.
 - ❖ Fases del estudio de las Unidades Didácticas.
 - ❖ Referencias para ampliar Módulos o Unidades Didácticas.
 - ❖ Lecturas complementarias (en su caso).
 - ❖ Materiales suplementarios: tales como audio casetes, video casetes, programas de radio, folletos, etc.
 - ❖ Actividades a llevar a cabo (si acaso).

5.1.4.- Unidades Didácticas

Todas las Unidades Didácticas que forman cada Módulo se han elaborado de acuerdo con el esquema que se incluye en el apartado de "Estructura básica de las Unidades Didácticas".

5.1.5.- Referencias del Módulo

Las referencias de todas las fuentes citadas a lo largo del Módulo se incluirán en esta sección, antes de los Anexos (si los hubiera). Las referencias podrán ser de:

- ❖ Bibliografía: incluyendo libros, capítulos, artículos, ponencias, congresos, seminarios, presentaciones en conferencias, etc. (organizadas por orden alfabético de autores).
- ❖ Fuentes legales (organizadas por orden cronológico).
- ❖ Fuentes institucionales (organizadas por orden alfabético, conteniendo cada una la dirección completa de la institución).
- ❖ Recomendaciones internacionales (organizadas por orden alfabético de las organizaciones).
- ❖ Figuras o gráficos (ordenados secuencialmente, por su número correspondiente, por orden secuencial e incluyendo la página en la que se encuentran).
- ❖ Abreviaturas y siglas (mención de todas las utilizadas a lo largo del Módulo, con su nombre completo) organizadas por orden alfabético.

5.2.- Estructura básica de las Unidades Didácticas

Cada Unidad Didáctica incluye las partes siguientes:

- ❖ Número de la Unidad, título y autor/es (si son diferentes del autor o autores de todo el Módulo).
- ❖ Resumen de la Unidad.
- ❖ Desarrollo de la Unidad, estructurado en epígrafes, subepígrafes y apartados.
- ❖ Auto-evaluación de la Unidad.
- ❖ Clave de la auto-evaluación de la Unidad.
- ❖ Actividades prácticas de la Unidad.
- ❖ Referencias de ampliación de los contenidos de la Unidad.
- ❖ Glosario de términos de la Unidad.

Describimos, a continuación, cada una de estas partes:

5.2.1.- Número de la Unidad, título y autor o autores

Incluye el número correlativo de la Unidad dentro del Módulo (que, en cualquier caso, tendrá 5 Unidades), el título de la misma y el autor o autores que lo han elaborado; de cada uno de ellos se refleja, también, la Universidad a la que pertenecen o su ubicación institucional como profesional vinculado al Tratamiento Educativo de la Diversidad.

5.2.2.- Índice o contenidos de la Unidad

El índice o contenidos de la cada Unidad Didáctica podrá figurar en el índice general (o contenido) del Módulo. Cada una de las Unidades incluirá como contenidos los siguientes:

- ❖ Resumen de la Unidad; generalmente, un esquema o gráfico explicativo de la misma
- ❖ Desarrollo de la Unidad; que incluirá epígrafes y subepígrafes de la misma
- ❖ Autoevaluación de la Unidad: generalmente, una prueba objetiva de elección múltiple con cuatro opciones
- ❖ Autoevaluación de la Unidad; generalmente, con indicación del lugar exacto donde se encuentra la respuesta correcta
- ❖ Actividades prácticas de la Unidad; para la transferencia práctica de sus contenidos
- ❖ Referencias de ampliación del contenido de la Unidad; generalmente, fuentes relevantes citadas en la Unidad
- ❖ Glosario de términos de la Unidad; los de más difícil comprensión o los más relevantes.

5.2.3.- Resumen de la Unidad

Se concede particular atención a la estructura interna (o coherencia del contenido) y a la utilización de expresiones claras y de uso académico. Se ha procurado que la distribución de capítulos o secciones, epígrafes, subepígrafes y párrafos sea equilibrada a lo largo de la Unidad, así como dentro del respectivo Módulo.

Preferiblemente, el resumen vendrá representado mediante una matriz, un gráfico, un esquema o mapa conceptual, un diagrama de flujo, una red lógica o cualquiera otra representación que clarifique el contenido de la Unidad.

5.2.4.- Desarrollo de la Unidad

Comenzará con una introducción motivadora, en la que se insistirá en el propósito a lograr con el contenido de la Unidad, la consecución de los objetivos y desarrollo de competencias propuestas. Seguirá, después, el desarrollo del contenido de la misma, estructurado, en lo posible, de modo ponderado y equilibrado entre las distintas partes que la componen.

5.2.5.- Autoevaluación de la Unidad

La autoevaluación consistirá, preferiblemente, en una prueba objetiva de elección de respuestas múltiples con cuatro opciones, de las que sólo una será la verdadera o la mejor. Incluirá, generalmente, 10 ítems.

Pueden plantearse, también, otros tipos de prueba, tales como: rellenar una matriz o un esquema incompleto, responder a preguntas abiertas (tipo ensayo),

solucionar un problema, formular la descripción de una actividad práctica derivada del contenido de la Unidad, etc.

5.2.6.- Clave de autoevaluación de la Unidad

La clave de la autoevaluación de la Unidad incluirá la respuesta correcta a cada ítem, pregunta, actividad o problema. También contendrá la mención de dónde puede encontrarse, ya sea de modo explícito o implícito- la respuesta correcta: a tal fin, incluirá capítulo o sección, epígrafe, subepígrafe, párrafo, esquema, gráfico, etc. y, en lo posible, página (aunque este último dato puede ser difícil de definir, toda vez que los materiales impresos no siempre mantienen el paginado que hace el autor/a).

5.2.7.- Actividades prácticas de la Unidad

Se sugerirán entre tres a cinco actividades, como transferencia del contenido de la Unidad a la realidad de la intervención o actuación práctica. Las actividades pueden consistir en cumplimentar (o hacer que se cumplimente) algún instrumento (tal como cuestionario, escala, matriz, etc.), o en llevar a cabo actividades de intervención práctica en algún ámbito propio del Tratamiento Educativo de la Diversidad.

5.2.8.- Referencias de ampliación de los contenidos de la Unidad

En este apartado se incluirán hasta cinco fuentes de información relativas al contenido tratado en la Unidad y que pueden servir para clarificar, intensificar o ampliar el contenido de la misma: puede tratarse de libros recomendados, de capítulos de libros, de artículos de revista, de presentaciones en congresos, jornadas, etc., de direcciones de Internet o de otro tipo de fuentes. Serán, en todo caso, sugerencias de uso opcional para el estudiante, ya que el contenido de la Unidad ha de ser autosuficiente para el aprendizaje que facilite la valoración positiva de la respectiva Unidad.

5.2.9.- Glosario de términos de la Unidad.

Se incluirán aquí términos (que pueden estar formados por una o por varias palabras) que sean relevantes para el contenido de la Unidad, que resulten de particular dificultad o cuyo tratamiento en el texto no esté suficientemente explícito. El enunciado de cada término irá acompañado de una breve definición o explicación del mismo y, en su caso, de alguna fuente a la que puede acudir para una mayor profundización en el mismo.

5.3.- Estructura básica de otros materiales

La estructura de otros materiales que puedan elaborarse para este Curso de Máster se definirá del modo más apropiado para facilitar su utilización a distancia. Cuando ello sea posible, tales materiales seguirán una estructura similar a la señalada para los Módulos y Unidades Didácticas. Cuando tales materiales hayan de ser empleados con medios tecnológicos o electrónicos, su elaboración se acomodará a la posible utilización efectiva y de la máxima facilidad posible.

6.- Currículum del Máster

Los contenidos que constituyen el currículum del Curso han sido elaborados a partir de las propuestas efectuadas por todos los representantes de la Universidades participantes. Una vez que se llegó a la aceptación del currículum por todos los representantes (lo que ocurrió de un modo consensuado) y que se acordó unánimemente que todas las Universidades ofrecerían el mismo currículum, se procedió a la elección de los Módulos que elaborarían los miembros de las distintas Universidades o a quienes tales Universidades se los encomendasen. También se aprobó por consenso la estructura a la que se ajustarían los Módulos y las Unidades Didácticas, aspectos que ya han sido expuestos anteriormente.

La distribución secuencial de contenidos y actividades a realizar por los estudiantes fue, asimismo, aprobada por los representantes de la Universidades participantes. Tales contenidos y actividades han sido adecuadamente integrados para facilitar a los estudiantes el desarrollo de las competencias apropiadas y para ofrecer una distribución equilibrada del tiempo.

Para facilitar el éxito en el logro de la finalidad y contenidos del Máster, y para promover adecuadamente la adquisición de las competencias requeridas, a lo largo del Curso se utilizarán diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta la orientación básica a la modalidad a distancia. Algunas de las estrategias que podrán ponerse en acción podrán ser: lecciones magistrales o ponencias, presentaciones, trabajo en equipo, grupos de discusión, proyectos colectivos, debates y, por supuesto, estudio individual.

6.1.- Criterios de distribución de los contenidos

El contenido del Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se ha distribuido en *120 créditos europeos o ECTS* (European Credit Transference System). *Cada crédito equivale a unas 25 horas de dedicación del estudiante*: aquí se incluye la asistencia o participación (a distancia o en presencia) en lecciones magistrales, tutorías, sesiones, presentaciones u otras sesiones de carácter académico. Se incluye, también, en dicho cómputo el tiempo dedicado al estudio y al trabajo con

los materiales del Curso, así como a la realización de actividades prácticas y a cualquier otro aspecto del mismo. El número total de créditos están agrupados en torno a tres bloques fundamentales, a saber:

- Un número determinado de *Créditos obligatorios* ("compulsory credits", identificados con la letra "C" tras el número correspondiente al módulo): *el total de ellos es de 90 créditos europeos –ECTS–*. Estos créditos forman la base del contenido curricular del Máster y constituyen los Módulos y Unidades Didácticas que han de ser estudiados por todos los estudiantes que participan totalmente en el Curso: tales créditos son, por tanto, obligatorios para todos los estudiantes que aspiren a obtener el título de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Un número de *Créditos Optativos* ("optional credits," identificados con la letra "O" tras el número correspondiente al Módulo): *el total de estos créditos de este tipo a cursar por los estudiantes es de 10 ECTS*. Tales créditos podrán elegirse entre un total de 30 ofertados por el Curso; dado que cada Módulo consta de 5 créditos ECTS, los estudiantes habrán de elegir un mínimo de dos Módulos optativos.
- La *Memoria de Investigación* que cada estudiante ha de elaborar y defender al final del Curso de Máster, para poder ser propuesto para el título. La equivalencia de la investigación y la Memoria de la misma es de *20 créditos ECTS*. Tal Memoria consistirá en un informe de investigación escrito, en el que el estudiante presente el contenido de la investigación, el proceso, los resultados, conclusiones y propuestas de mejora de una investigación original realizada sobre algún aspecto relacionado con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

El Currículum de Contenidos Obligatorios y Optativos se ha organizado de *forma modular*. Cada Módulo se refiere a un bloque de contenidos, relacionados con el Tratamiento Educativo de la Diversidad, que constituyen una unidad en sí mismos. Tal como se ha señalado anteriormente, los Módulos se dividen en Unidades Didácticas, el número de Unidades Didácticas corresponde al número de créditos asignado a cada Módulo. De esta forma, cada Unidad Didáctica es equivalente a un crédito ECTS; y cada Módulo se corresponde con 5 créditos ECTS o, lo que es lo mismo, con 5 Unidades Didácticas.

6.2.- Autor o autores de los Módulos

Los autores de los Módulos han sido propuestos por todas las Universidades participantes en el Máster, atendiendo a su dedicación, preparación, experiencia en el ámbito específico del Tratamiento Educativo de la Diversidad, competencia para producir documentación en el ámbito académico y capacidad para preparar materiales que serán utilizados en la modalidad de educación a distancia. Los autores son, también, profesionales

con el necesario conocimiento de las tendencias europeas e internacionales en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Los autores de Módulos y Unidades Didácticas han preparado los materiales siguiendo criterios formales homogéneos para todos ellos, tal como se ha descrito anteriormente en el apartado de "Estructura Básica de los Materiales Didácticos". Sin embargo, la responsabilidad de los contenidos es exclusivamente de los autores correspondientes, que han elaborado los materiales siguiendo su propio enfoque, conocimiento y experiencia, contrastada con las fuentes analizadas.

Los Profesores y los Tutores, así como los estudiantes que participan en el Curso respetarán en todo momento la propiedad intelectual de tales materiales y tendrán en cuenta las normas de carácter nacional e internacional sobre protección de tal propiedad intelectual. En caso de trasgresión de tales normas, el autor o autores afectados podrán actuar como consideren más conveniente a la defensa de sus propios derechos.

6.3.- Distribución secuencial de los Módulos

Durante el primero, segundo y tercer cuatrimestre los participantes en el Curso de Máster estudiarán, reflexionarán y trabajarán sobre los 90 créditos obligatorios programados para tales períodos. El total de créditos a estudiar se distribuye en Módulos. Cada Módulo tiene 5 créditos ECTS. Durante el cuarto cuatrimestre los estudiantes manejarán 10 créditos optativos, elegidos de entre los 30 ofertados por el Curso, a tal efecto, habrán de escoger, al menos, dos Módulos optativos. Además, durante este último cuatrimestre los estudiantes prepararán su Memoria de Investigación (correspondiente a 20 créditos ECTS), que presentarán y defenderán al final del Máster, si bien tal Memoria habrán venido preparándola a lo largo de todo el período formativo.

El Máster sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad" ha sido diseñado para ser impartido a lo largo de dos años académicos. Los contenidos han sido organizados en Módulos distribuidos durante de tal período, que incluye cuatro cuatrimestres.

La distribución completa de todos los Módulos que componen el Curso, constituidos cada uno de ellos por 5 Unidades Didácticas, es la que figura seguidamente:

6.3.1.- 1º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-)

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, desarrollados a través de los Módulos y Unidades Didácticas que se mencionan seguidamente:

Módulo 1.C.- *Bases Neurológicas y Psico Pedagógicas del Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autor: Dr. Esteban Sánchez Manzano, Universidad Complutense de Madrid):

- ❖ Unidad 1.- El cerebro humano.
- ❖ Unidad 2.- Desarrollo del conocimiento.
- ❖ Unidad 3.- Neuro-Psicología.
- ❖ Unidad 4.- Psico-Pedagogía.
- ❖ Unidad 5.- Deterioros en el desarrollo del cerebro.

Módulo 2.C.- *Marco Internacional y Comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios, UNED, Madrid, y Dra. Ana-María Lamas Ladaga, UMSA, Buenos Aires, Argentina)

- ❖ Unidad 1.- El marco de la ONU y la UNESCO.
- ❖ Unidad 2.- Contribución de otras Instituciones Internacionales.
- ❖ Unidad 3.- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Europa.
- ❖ Unidad 4.- Tratamiento Educativo de la Diversidad en América.
- ❖ Unidad 5.- Tratamiento Educativo de la Diversidad en otros continentes.

Módulo 3.C.- *Integración e Inclusión de Calidad en el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios, de la UNED, y Licdo. Raúl González Fernández, Colaborador UNED)

- ❖ Unidad 1.- Emergencia de un nuevo paradigma en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 2.- Integración e inclusión para una educación de calidad.
- ❖ Unidad 3.- Ventajas de la integración e inclusión.
- ❖ Unidad 4.- Superación de las desventajas que puede presentar la integración e inclusión.
- ❖ Unidad 5.- Modalidades de integración e inclusión.

Módulo 4.C.- *La Sociedad en Relación con el Tratamiento Educativo de la Diversidad: Apertura de la Familia y de la Sociedad* (Autor: Dr. Paciano Feroso Estébanez, Universidad Autónoma de Barcelona)

- ❖ Unidad 1.- Sociología de las familias que tienen personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 2.- Instituciones y asociaciones de familia que tienen personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 3.- Factores excluyentes en familias que tienen miembros con necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 4.- Relaciones humanas en sociedades y familias que tienen personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 5.- Socialización en familias que tienen personas con necesidades especiales diversas.

Módulo 5.C.- *Materiales Convencionales y Tecnológicos para el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Domingo-J. Gallego Gil, UNED, Madrid y Dr. Miguel-Ángel Carretero, Universidad de León, España)

- ❖ Unidad 1.- Principios de ayudas técnicas para el Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 2.- Utilización de materiales convencionales y tecnológicos para la comunicación con personas de necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 3.- Ayudas y sistemas tecnológicos para la educación de personas con necesidades especiales diversas de motricidad, visuales y auditivas.
- ❖ Unidad 4.- "Hardware" y "software" adaptado a personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 5.- Accesibilidad a Internet de personas con necesidades especiales diversas.

Módulo 6.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad Cultural* (Autora: Dra. Irina Maslo, Universidad de Letonia, Riga)

- ❖ Unidad 1.- Identidad cultural en contextos sociales multiculturales.
- ❖ Unidad 2.- Tratamiento educativo de personas de culturas con perfiles axiológicos diversos.
- ❖ Unidad 3.- Tratamiento educativo de personas de culturas con diversos enfoques de aprendizaje.
- ❖ Unidad 4.- Tratamiento educativo de personas de culturas de interacciones diversas.
- ❖ Unidad 5.- Del conocimiento de la diversidad cultural a la acción en el diálogo cultural.

6.3.2.- 2º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-)

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Módulo 7.C.- *Diseño y Ejecución de Planes, Proyectos y Adaptaciones Curriculares para el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autora: Dra. Mercedes Sánchez Sáinz, Universidad Complutense, Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Conceptualización de adaptación curricular.
- ❖ Unidad 2.- Estudiantes que necesitan adaptaciones curriculares.
- ❖ Unidad 3.- Profesionales implicados en las adaptaciones curriculares.
- ❖ Unidad 4.- Tipos de adaptaciones curriculares.
- ❖ Unidad 5.- Diseño y ejecución de adaptaciones curriculares.

Módulo 8.C.- *El Prácticum en el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios y Dra. Cristina Sánchez Romero, UNED. Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Definición contextual y personal.
- ❖ Unidad 2.- Diseño de intervención.
- ❖ Unidad 3.- Validación del diseño.
- ❖ Unidad 4.- Descripción de la intervención.
- ❖ Unidad 5.- Resultados, impacto y valoración del diseño.

Módulo 9.C.- *Evaluación y Estimación del Rendimiento en el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Rainer Trost, y Dr. Hartmut Sautter, Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, Facultad de Educación Especial, Reutlingen, Alemania)

- ❖ Unidad 1.- Modelos conceptuales, metas y objetivos de la evaluación y valoración.
- ❖ Unidad 2.- Procedimientos estandarizados: pruebas de evaluación en la valoración del Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 3.- Observación del comportamiento.
- ❖ Unidad 4.- Procedimientos no estandarizados de tipo cualitativo en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 5.- Evaluación y planificación centrada en la persona.

Módulo 10.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Personas Superdotadas* (Autor: Esteban Sánchez Manzano, Universidad Complutense, Madrid)

- ❖ Unidad 2.- Personas sobre dotadas y de talento.
- ❖ Unidad 2.- Diagnóstico de potencialidades cognitivas.
- ❖ Unidad 3.- Evaluación psico pedagógica.
- ❖ Unidad 4.- Métodos de educación.
- ❖ Unidad 5.- Programa de enriquecimiento de personas sobre dotadas y de talento.

Módulo 11.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Personalidad, Problemas de Disciplina y Desadaptación Social* (Autor: Dr. Esteban Sánchez Manzano, Universidad Complutense, Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Personalidad y comportamiento social.
- ❖ Unidad 2.- Hiperactividad.
- ❖ Unidad 3.- Niños neuróticos, organizaciones infantiles e intervención escolar.
- ❖ Unidad 4.- Autismo.
- ❖ Unidad 5.- Inadaptación social y problemas en centros educativos.

Módulo 12.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad en las Dificultades Específicas de Aprendizaje* (Dra. Iva Strnadova, Universidad Karla, Praga, Chequia)

- ❖ Unidad 1.- Dificultades Especiales de Aprendizaje. ¿Qué Hay detrás del Término?.
- ❖ Unidad 2.- Valoración de dificultades específicas de aprendizaje.
- ❖ Unidad 3.- Dificultades específicas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- ❖ Unidad 4.- Métodos de intervención educativa con niños de dificultades específicas de aprendizaje.
- ❖ Unidad 5.- Familias de niños con dificultades específicas de aprendizaje.

6.3.3.- 3º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-)

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con los 30 créditos obligatorios siguientes:

Módulo 13.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad Intelectual* (Dra. Iva Strnadova, Universidad Karla, Praga, Chequia)

- ❖ Unidad 1.- Necesidades especiales de tipo intelectual.
- ❖ Unidad 2.- Valoración de necesidades especiales de tipo intelectual.
- ❖ Unidad 3.- Niños con necesidades especiales de tipo intelectual: edad preescolar y escolar.
- ❖ Unidad 4.- Necesidades especiales de tipo intelectual durante la adolescencia y edad adulta.
- ❖ Unidad 5.- Educación a lo largo de toda la vida de personas con necesidades especiales de tipo intelectual.

Módulo 14.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad en Audición y Lenguaje* (Autora: Lcda. M^a-José-Yolanda Hernández Moreno, Centro de Educación Especial "Ciudad de Toledo", Toledo, España)

- ❖ Unidad 1.- Causas orgánicas e inorgánicas de necesidades de audición y lenguaje.
- ❖ Unidad 2.- Clasificación de necesidades especiales de audición y lenguaje.
- ❖ Unidad 3.- Principios de intervención en necesidades especiales de audición y lenguaje.
- ❖ Unidad 4.- Intervención en dificultades de lectura y escritura.
- ❖ Unidad 5.- Intervención en dificultades de audición.

Módulo 15.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Visual* (Autor. Dra. Lea Kvetonova, Universidad Karla, Praga, Chequia)

- ❖ Unidad 1.- Calidad de vida de personas con necesidades especiales de tipo visual.
- ❖ Unidad 2.- Propedéutica de Oftalmología.
- ❖ Unidad 3.- Aseguramiento de necesidades de niños con necesidades especiales de tipo visual.
- ❖ Unidad 4.- Educación de personas de adultas con necesidades especiales de tipo visual.
- ❖ Unidad 5.- Rehabilitación comprensiva de personas con necesidades especiales de tipo visual.

Módulo 16.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Motórico* (Autores: Dra. Isabel Ferrándiz Vindel, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, España, y Lcdo. Julián Palacios Sánchez, Director o Coordinador del Colegio Público de Educación Especial "María Soriano", Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Necesidades especiales de tipo motórico.
- ❖ Unidad 2.- Plurideficiencias de motricidad en personas con necesidades especiales diversas.
- ❖ Unidad 3.- Intervención con personas afectadas por necesidades especiales de tipo motórico.
- ❖ Unidad 4.- intervención educativa con personas afectadas por necesidades especiales de tipo motórico.
- ❖ Unidad 5.- Otros tipos de intervención con personas afectadas por necesidades especiales de tipo motórico.

Módulo 17.C.- *Integración y Rehabilitación Laboral en la Diversidad* (Autores: Lcda. Ana-M^a Riaño Galán, y Lcdo. Raúl Merino San-Emeterio, Centro de Educación Especial "Dr. Fernando Arce", Santander, España).

- ❖ Unidad 1.- Discapacidad e integración laboral.
- ❖ Unidad 2.- La lucha por la participación en la comunidad y contra la exclusión en todas las áreas de la vida.
- ❖ Unidad 3.- Relaciones entre personas con discapacidad y ayudadores profesionales.
- ❖ Unidad 4.- Perspectivas ocupacionales para personas con discapacidad.
- ❖ Unidad 5.- Transición de la escuela al trabajo.

Módulo 18.C.- *La Investigación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios, UNED. Madrid, y Dr. Günter Huber, Universidad de Tübingen, Alemania)

- ❖ Unidad 1.- Justificación de la investigación y diseño metodológico.
- ❖ Unidad 2.- Enfoques, procedimientos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- ❖ Unidad 3.- Investigación empírica, conclusiones y propuestas.
- ❖ Unidad 4.- Investigación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad en contextos de integración e inclusión.
- ❖ Unidad 5.- Investigación en Necesidades especiales que afectan al Tratamiento Educativo de la Diversidad.

6.3.4.- 4º cuatrimestre: Módulos optativos (optional -O-)

Durante este cuarto cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con *10 créditos optativos* ECTS (optional -O-) equivalentes a 2 Módulos, que deben ser elegidos entre los 30 que figuran seguidamente. Además de ello, prepararán su Memoria de Investigación, para su presentación al finalizar el Máster.

20 Créditos corresponden a la Memoria de Investigación

Módulo 19.O.- *Prevención e Intervención Temprana en el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autora: Lea Kvetonova, Universidad Karla, Praga)

- ❖ Unidad 1.- Intervención temprana y pediatría.
- ❖ Unidad 2.- Educación de niños con necesidades especiales de tipo físico.
- ❖ Unidad 3.- Intervención educativa con niños con necesidades especiales de audición.
- ❖ Unidad 4.- Educación de niños con necesidades especiales de tipo visual en la primera infancia.
- ❖ Unidad 5.- Servicios de intervención temprana.

Módulo 20.O.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Personas Adultas* (Autor: Dr. Francisco Salvador Mata, Universidad de Granada, España)

- ❖ Unidad 1.- Aspectos metodológicos y conceptuales.
- ❖ Unidad 2.- Intervención educativa para el desarrollo de habilidades cognitivas.
- ❖ Unidad 3.- Intervención educativa para el desarrollo de habilidades de lenguaje escrito.
- ❖ Unidad 4.- Intervención educativa para el desarrollo de habilidades sociales.
- ❖ Unidad 5.- Intervención educativa para el desarrollo de habilidades profesionales.

Módulo 21.O.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad en la Tercera Edad* (Autoras: Dra. Gloria Pérez Serrano, y Dra. M^a-Victoria Pérez de Guzmán Puya, UNED. Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Necesidades especiales de tipo físico en personas de tercera edad.
- ❖ Unidad 2.- Necesidades de tipo psicológico en personas de tercera edad.
- ❖ Unidad 3.- Acomodación de personas de tercera edad con necesidades especiales.
- ❖ Unidad 4.- Servicios para personas de tercera edad con necesidades especiales.
- ❖ Unidad 5.- Aprendizaje a lo largo de toda la vida de personas de tercera edad con necesidades especiales.

Modulo 22.O.- *Educación Física para el Tratamiento de la Diversidad* (Autores: Dra. Isabel Ferrándiz Vindel, University de Castilla La Mancha, Cuenca, España, y Lcdo. Vicente Orden Gutiérrez, Colaborador UNED)

- ❖ Unidad 1.- Desarrollo físico.
- ❖ Unidad 2.- Preparación física y Educación Física.
- ❖ Unidad 3.- Estudiantes con necesidades especiales de movilidad.

- ❖ Unidad 4.- Guía de elaboración de adaptaciones curriculares en Educación Física.
- ❖ Unidad 5.- Deportes Para-Olímpicos.

Módulo 23.O.- *Música Terapia para el Tratamiento Educativo de la Diversidad*
(Autora: Dra. Pilar Lago Castro, UNED, Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Importancia y Presencia de la Música en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 2.- Música y terapia: terapia musical.
- ❖ Unidad 3.- Escuelas y modelos de terapia musical.
- ❖ Unidad 4.- Metodología de trabajo en terapia musical.
- ❖ Unidad 5.- Formación y desarrollo profesional en terapia musical.

Modulo 24.O.- *Gestión, Dirección y Supervisión de Instituciones y Programas de Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autor: Dr. Samuel Gento Palacios, y Dr. Jorge Pina Mulas, UNED. Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Gestión de recurso en instituciones de Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 2.- Gestión de ventajas y desventajas del Tratamiento Inclusivo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 3.- Dirección como liderazgo para provocar la intervención en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 4.- Supervisión como asesoramiento de instituciones y programas de Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- ❖ Unidad 5.- Supervisión como orientación de iniciativas y para la mediación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

6.4.- Memoria de investigación

La Memoria de Investigación consistirá en un informe original y personal de una investigación llevada a cabo por el estudiante, que será su autor. Para la realización de la investigación y para la preparación de la correspondiente Memoria, los estudiantes contarán con la ayuda del Tutor respectivo.

Aunque los autores de la Memoria de Investigación pueden seguir la estructura que estimen más pertinente, se incluyen seguidamente algunos aspectos que cabría incluir como contenidos de una Memoria de este tipo. Pueden ser los siguientes:

- ❑ **Introducción y Justificación**
 - ❑ Razones de la investigación
 - ❑ Situación del tema en el área de conocimiento
 - ❑ Problema y Objetivos (Objetivo General y Objetivos Específicos).
 - ❑ Justificación (relevancia, utilidad, viabilidad)
 - ❑ Cronograma del desarrollo de la investigación
- ❑ **Estudio teórico**
 - ❑ Enfoques o paradigmas (en su caso)
 - ❑ Teorías y tendencias
 - ❑ Modelo de referencia (en su caso) o delimitación del tema o problema
 - ❑ Contexto (histórico, geográfico, social, etc.)
- ❑ **Estudio empírico**
 - ❑ Procedimientos, técnicas e instrumentos de recogida de información
 - ❑ Muestreo
 - ❑ Recogida y tratamiento de datos
- ❑ **Diseño metodológico**
 - ❑ Tema u objeto de estudio
 - ❑ Hipótesis (en su caso)
 - ❑ Objetivos generales y específicos
 - ❑ Variables (en su caso)
- ❑ **Discusión crítica de la investigación**
 - ❑ Del tema
 - ❑ Del proceso
 - ❑ De la metodología y otros aspectos con los autores e investigaciones previas.
 - ❑ De las conclusiones
 - ❑ De las propuestas
- ❑ **Conclusiones**
 - ❑ Síntesis del proceso de investigación
 - ❑ Logro de objetivos
 - ❑ Contribuciones originales del estudio
 - ❑ Resultados no previstos
- ❑ **Propuestas**
 - ❑ Para mejorar la realidad o la intervención
 - ❑ Para continuar la investigación
 - ❑ Para ampliar el conocimiento
- ❑ **Referencias de información**
 - ❑ Referencias bibliográficas (libros, revistas, ponencias, etc.)
 - ❑ Disposiciones legales
 - ❑ Direcciones de Internet
 - ❑ Instituciones
 - ❑ Gráficos (figuras, tablas)
- ❑ **Anexos (en su caso)**
 - ❑ Tablas estadísticas
 - ❑ Instrumentos
 - ❑ Documentos gráficos
 - ❑ Documentos legales
 - ❑ Otros documentos.

6.5.- Contenidos lingüísticos

Los períodos de Estudio ofrecerán a los estudiantes la posibilidad de utilizar, al menos, dos lenguas europeas, aunque ello no implica la utilización de dos idiomas de instrucción diferentes. Una de las lenguas cuya utilización se facilitará será inglés, alemán o español. Aparte de tales idiomas, cada Universidad decidirá qué otras lenguas va a promover.

7.- Tutoría de estudiantes

Dado que el Curso se ha diseñado para ser impartido a distancia, no habrá en la UNED regularmente lecciones magistrales en presencia a las que los estudiantes deban acudir obligatoriamente, si bien otras Universidades podrán establecer los procedimientos que consideren más pertinentes y acomodados a su propia realidad. En sustitución de tal asistencia regular a sesiones presenciales, se ha preparado un material didáctico con la estructura y refuerzos necesarios para ser usados por los estudiantes de modo independiente.

El enfoque principal de la tutoría a los estudiantes ha de ser la ayuda para la clarificación de necesidades de los aprendices, la asistencia para resolver las dudas y problemas y la orientación para que obtengan con éxito los resultados requeridos. Por esta razón, las sesiones presenciales no se impartirán necesariamente como lecciones magistrales, sino que serán oportunidades de intercomunicación, donde los estudiantes podrán hablar directamente y con flexibilidad con el Tutor o Profesores, para recibir respuesta adecuada a sus dudas, problemas y necesidades.

Aunque el Máster se imparte a distancia, especialmente en la UNED, *para facilitar a los estudiantes la movilidad entre diferentes países*, se les sugerirá que visiten alguna otra de las Universidades participantes, preferiblemente aquéllas cuyos Profesores asumen responsabilidad académica en el Máster y durante el cuatrimestre en que la estén ejerciendo. La Universidad anfitriona procurará facilitar a los estudiantes el apropiado alojamiento en las condiciones más favorables y con el menor costo posible.

La Comisión de Coordinación del Máster armonizará los programas de movilidad e intentará obtener recursos y becas que faciliten a los estudiantes la realización de estudios en la Universidad anfitriona. Durante el tiempo que los estudiantes extranjeros estén en una de las Universidades de otro país, el equipo docente de ellas organizará actividades provechosas para cumplir los objetivos del Máster y para promover el conocimiento y uso de lenguas europeas.

Las Universidades participantes estarán, también, dispuestas a recibir estudiantes de terceros países (procedentes de países no europeos) y ayudarlos a disponer del alojamiento y de los servicios que necesiten. Se otorgará particular atención a países del continente americano, especialmente a aquellos en los que algunas de las Universidades participantes han llevado a cabo actividades académicas (de modo preeminente, las relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad)

Las lenguas de uso habitual e inter-comunicación entre las Universidades participantes en el Máster y de producción de material didáctico serán inglés y español. La comunicación inter-institucional se realizará, también, en las citadas lenguas. Pero, en las relaciones con sus estudiantes, cada Universidad participante en el Programa podrá utilizar su propia lengua nacional para comunicarse con los de su propio país.

Las instituciones existentes en cada Universidad, bajo la responsabilidad académica de la misma, ayudarán a los estudiantes –especialmente a aquellos procedentes de terceros países (no de la Unión Europea)- para que reciban la inmersión en las lenguas europeas, especialmente las que tienen un impacto más intenso o que están más extendidas dentro de la Unión Europea.

Con el fin de facilitar el éxito académico de los estudiantes, el Curso contempla diversos tipos de tutorías, tal como se describen a continuación:

7.1.- Tutoría periódica a distancia

El profesorado del Curso, dispondrán en las instalaciones centrales de la Universidad, o en otras instalaciones, de un día a la semana para tal tutoría. El horario de atención a la tutoría estará determinado por la consideración de la capacidad de los estudiantes para establecer la comunicación; por tal motivo, el horario generalmente establecido será de 16:00 a 20:00 horas, los días lectivos.

Para facilitar la co-responsabilidad académica en el funcionamiento del Curso, podrá designarse un Profesor de una de las Universidades participantes que será el *responsable de los aspectos académicos durante un cuatrimestre*. Para resolver los posibles problemas de comunicación lingüística entre el correspondiente Profesor y los estudiantes, durante el tiempo en que tal Profesor tenga la responsabilidad académica, podrá adscribirse un Tutor que trabajará con él/la. Tal Tutor, que debe poder comunicarse directamente con los estudiantes en su propio idioma, mantendrá el contacto con el Profesor a cargo de los aspectos académicos y seguirá las instrucciones, recomendaciones y sugerencias de tal Profesor

Cuando no exista Tutor, *el Profesor o Profesores que imparten el Módulo respectivo asumirán en su totalidad la tutoría de los estudiantes del mismo*, durante el tiempo en que se desarrolla dicho Módulo.

Durante el tiempo de tutoría, el *Tutor* correspondiente estará en un determinado lugar, desde donde podrá comunicarse con los estudiantes por teléfono, correo electrónico, plataforma virtual del Máster o por otros medios. La principal responsabilidad del Tutor es asesorar a los estudiantes que participan en el Curso a comprender y asimilar los contenidos de los Módulos del Curso, orientarlos en la realización de las actividades sugeridas, clarificar sus dudas o falta de comprensión de los contenidos, apoyarlos en cualquier problema de tipo académico y motivarlos para concluir con éxito el Curso.

Los estudiantes pueden enviar por correo electrónico mensajes a su Tutor, quien responderá lo antes posible utilizando los mismos medios o por otro apropiado. A través de la plataforma virtual del Máster, los participantes pueden enviar correos electrónicos a sus Tutores o Profesores, al equipo didáctico del Máster y a sus compañeros. A través de tal plataforma, los participantes podrán intervenir en foros abiertos, intercomunicación con sus compañeros, y con sus Tutores, Padres y Equipo Didáctico.

Los estudiantes pueden, también, acudir presencialmente al despacho del Tutor o Profesor, para pedir su ayuda, recibir sus orientaciones en aspectos académicos o en los trabajos que han de realizar. Con el fin de garantizar que su Tutor o Profesor los recibe el día y hora en que se presenten, quienes deseen recibir tal tutoría presencial habrán de concertar previamente el día y la hora en que ha de llevarse a cabo tal entrevista.

7.2.- Tutoría ocasional a distancia

Aparte de las sesiones regulares de tutoría, pueden llevarse a cabo otras según las necesidades y posibilidades. Tales sesiones se comunicarán por procedimientos adecuados y con tiempo suficiente para que los estudiantes puedan participar en ellas.

Para estas sesiones, se organizarán vídeo conferencias que podrán ser impartidas, desde la sede central de la Universidad o desde otros lugares apropiados, por los docentes del Curso o por otros invitados al efecto (en lo posible, el profesorado de otras Universidades que imparten conjuntamente el Máster).

En función de los medios disponibles, la tutoría a distancia podrá ser, también, impartida mediante la utilización de otros medios electrónicos, por ejemplo por vía informática, a través de foros o "chats": tales sesiones se celebrarán en fechas previamente comunicadas a los estudiantes y a otras personas que hayan de participar. En la mayor medida posible, utilizarán la tutoría otros medios, tales como video-conferencias, audio-conferencias, sesiones de radio, programas de televisión, etc.

7.3.- Tutoría presencial

Cuando los estudiantes o los tutores la soliciten o cuando el Director o Coordinador del Curso lo considere necesario, el profesorado que constituye el equipo docente del mismo u otros invitados podrán trasladarse a determinadas localidades para impartir *sesiones de tutoría en presencia*. Tales sesiones se llevarán a cabo, según la necesidad y los recursos económicos existentes, de modo periódico u ocasional y en diferentes lugares

Los lugares en los que se celebren tales tutorías se elegirán teniendo en cuenta la posibilidad de que los estudiantes puedan viajar a ellos. En algunos casos, las instalaciones de la sede central de la Universidad se emplearán como las más apropiadas; en otros, podrá ser más conveniente utilizar otras localidades. En cualquier caso, estas sesiones ocasionales podrán ser impartidas por Docentes, por Tutores o por otros profesionales especialistas en los contenidos del Máster.

7.4.- Funcionamiento de la tutoría

La tutoría consistirá, básicamente, en dar a los estudiante orientación para facilitarles el éxito a lo largo del Curso en los aspectos específicos a los que han de enfrentarse -no solamente de tipo académico, sino también personal y profesional- con la finalidad esencial de promover la capacidad de tales estudiantes para diseñar, llevar a cabo y evaluar su propio plan personal para formarse adecuadamente y para sobrevivir con éxito como individuos, como profesionales y como ciudadanos en un contexto peculiar. El rendimiento de los estudiantes se estimará en términos del desarrollo de las competencias apropiadas. Para este propósito, los Profesores o Tutores utilizarán una metodología fundamentalmente activa y participativa.

7.4.1- Funciones básicas

Las funciones básicas a desempeñar por los Profesores o Tutores son las siguientes:

- ❑ *Motivación* a los estudiantes para que sean capaces de asumir el control de su propia vida y su aprendizaje a lo largo de toda la vida
- ❑ *Promoción* del conocimiento correspondiente a los contenidos científicos y culturales incluidos en el Curso y a la metodología de aprendizaje, gestión del conocimiento y transferencia del mismo a situaciones prácticas
- ❑ *Mediación* entre los estudiantes y los contenidos de conocimiento, los recursos de aprendizaje convencional y tecnológico, la verdadera realidad de

los ámbitos profesionales y las necesarias funciones y actividades que requieren. Para promover la maduración de los estudiantes, la evaluación realizada por el Profesor será fundamentalmente formativa y el resultado de la misma se incorporará a la realizada por los Tutores, en su caso, para formar parte de la evaluación sumativa.

- ❑ *Guía* a los estudiantes para que aborden el conocimiento de modo crítico y para que utilicen las estrategias convenientes para manejarlo: todo ello con el fin de que tales estudiantes progresen en su "*aprendizaje autónomo*" e intensifiquen la consolidación del conocimiento, lo apliquen a la realidad, elijan inteligentemente entre las alternativas que se les presenten y tomen las decisiones procedentes. Algunas de las posibles estrategias que pueden utilizarse en la acción tutorial son: solución de problemas, comentario de texto, producción de trabajos, seminarios, talleres, estudio de casos, etc.

7.4.2.- Tipos de tutoría

La acción tutorial puede ser de diversos tipos, que deben acomodarse a las situaciones y necesidades de los estudiantes. Algunos de los tipos a utilizar pueden ser los siguientes:

- ❑ *Individual*: basada en la relación personal del Profesor o Tutor con el estudiante.
- ❑ *Colectiva*: fundada en la relación entre el Tutor y el grupo de estudiantes, o entre uno o varios estudiante con su grupo.
- ❑ *Inicial*: cuando comienza el Curso.
- ❑ *Académica*: cuando trata sobre contenidos académicos.
- ❑ *Práctica*: cuando se refiere a actividades prácticas (algunas de las cuales pueden ser realizadas fuera de las instalaciones convencionales de enseñanza).
- ❑ *Continua*: realizada a lo largo del funcionamiento del Curso.
- ❑ *Final*: al final del Curso, especialmente orientada hacia la carrera Professional.
- ❑ *Presencial*: cuando se ofrece en presencia de los estudiantes.
- ❑ *Virtual*: cuando se ofrece por medios telemáticos.

Para llevar a cabo adecuadamente las diferentes funciones y actividades de la tutoría, el Curso del Máster, una vez oída la Comisión Permanente en la respectiva Universidad, puede proponer la designación de los siguientes Tutores, que funcionarán si la Universidad los pone a disposición del Máster:

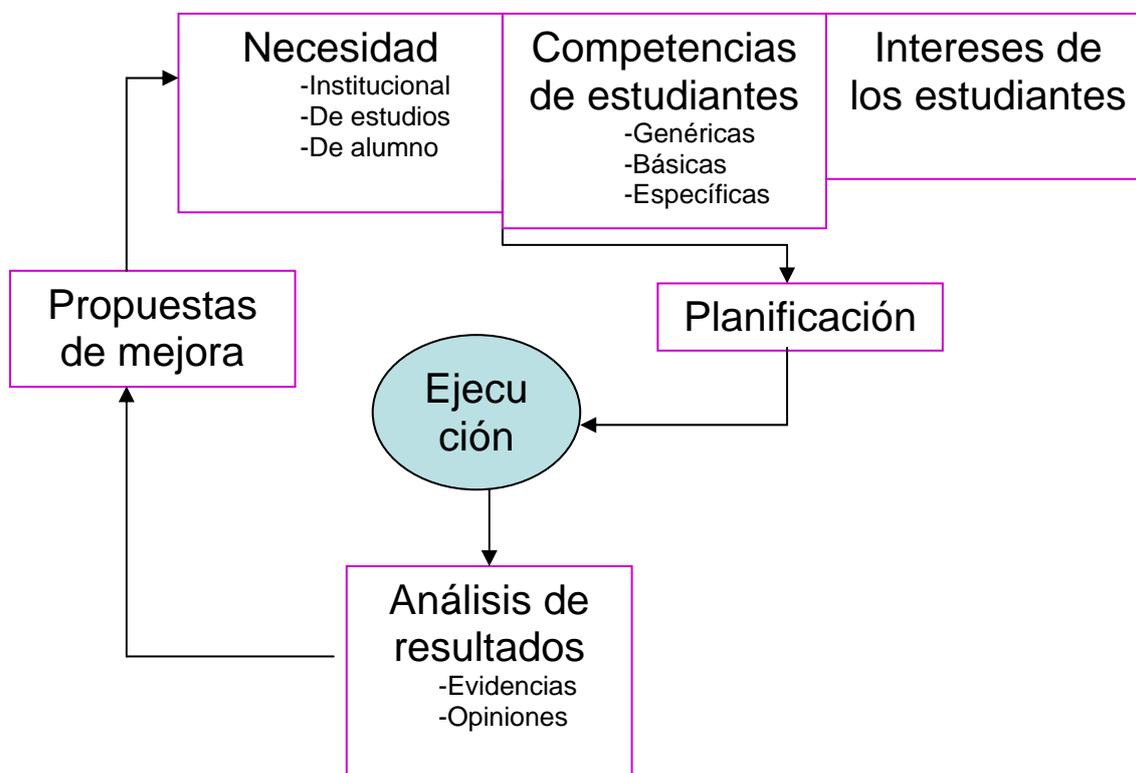
- ✓ *Tutor General del Máster*. Este Tutor se encargará, particularmente, de la realización de la tutorial inicial y final a los estudiantes del Máster.
- ✓ *Tutor del cuatrimestre*. Cada uno de los cuatrimestres en que se estructura el Curso tendría un Tutor, que se encargará de ayudar a los estudiantes a lo

largo del mismo. Sería misión fundamental de este Tutor promover la motivación de los estudiante al comienzo de cada cuatrimestre

- ✓ *Tutor del módulo.* Cada Profesor será responsable del desarrollo del respectivo módulo y actuará como Tutor del mismo.
- ✓ *Tutor coordinador de tecnología.:* Se encargará de ayudar a los estudiantes en la utilización de la tecnología (particularmente de información y comunicación). Recibirá y tratará de resolver las dificultades en el empleo de equipos y programas tecnológicos y orientará en el uso de los mismos. Será, también, responsabilidad del mismo mantener actualizada la plataforma virtual del Máster, así como asesorar y orientar sobre el modo de utilizarla. Este rol es asumido, en la actualidad, por el tutor de Apoyo en Red (TAR).

7.4.3.- Plan de actividades tutoriales

Un plan de actividad tutorial puede considerar los elementos y procesos que se incluyen en el gráfico que figura a continuación. De acuerdo con el mismo, será necesario contemplar las necesidades específicas (que procedan de la institución, del currículum y de los estudiantes), antes de planificar tal acción tutorial. Tras la realización de la actividad tutorial, será necesario analizar los resultados, no sólo a través de evidencias, sino también a través de opiniones. Este análisis puede ser el origen de algunas propuestas de mejoramiento de la tutoría. Se incluye, seguidamente, un esquema explicativo del plan de acción tutorial



7.4.4.- Proceso de la tutoría

De acuerdo con lo señalado anteriormente, al referirnos a los tipos de acción tutorial, el proceso de tutoría puede estructurarse en torno a tres fases fundamentales, a saber:

a)- *Tutoría inicial*

Se realizará al comienzo del Curso, y contemplará la necesidad de acomodación de los estudiantes a las condiciones del Curso. Algunos de los aspectos a abordar en esta acción tutorial inicial podrían ser los siguientes:

- ❑ Introducción a la educación a distancia.
- ❑ Estructura académica del currículum del Curso.
- ❑ Descubrimiento de competencias y reflexión sobre ellas.
- ❑ Limitaciones, problemas y dificultades del Curso y su modalidad.
- ❑ Conocimiento de las demandas y su procedencia:
 - La adquisición del conocimiento.
 - La producción de conocimiento.
 - La transferencia práctica del conocimiento.
- ❑ Investigación a realizar.
- ❑ Repercusión profesional del Máster.
- ❑ Composición de los grupos de trabajo de los estudiantes.

b)- *Tutoría continua*

La tutorial continua se llevará a cabo cuando el Curso esté en funcionamiento, y acompañará y guiará a los estudiantes en su proceso de formación. Alguno de los aspectos que la tutoría debiera contemplar durante esta fase puede ser:

- ❑ Aseguramiento de la integración social y académica, que implicará relaciones formales e informales con:
 - Instituciones.
 - Autoridades académicas y cargos responsables.
 - Equipo docente.
- ❑ Desarrollo de competencias.
- ❑ Diseño personal del currículum, que incluirá:
 - Módulos o materias optativas.
 - Realización de actividades prácticas.
 - Realización del Prácticum.
 - Diseño del trabajo de investigación.
- ❑ Autocontrol de los procesos de formación.
- ❑ Evaluación de competencias y otros resultados.

c)- Tutoría final

Al final del Curso, la acción tutorial se orientará especialmente hacia la preparación de los estudiantes para su vida profesional y el compromiso para continuar su formación permanente. Durante esta fase podrán considerarse aspectos como los siguientes:

- ❑ Conocimiento de las perspectivas profesionales.
- ❑ Conocimiento de los ámbitos profesionales a los que es posible incorporarse con el título del Máster.
- ❑ Proyecto de trabajo final.
- ❑ Formación permanente, con posibilidades particulares tales como:
 - Aprendizaje a lo largo de toda la vida.
 - Estudios de doctorado.
 - Estudios de postgrado.

7.4.5.- Estrategias tutoriales

De acuerdo con los objetivos a alcanzar y con las circunstancias particulares, en la acción tutorial pueden utilizarse diferentes estrategias. Aunque cada docente Tutor elegirá las más convenientes en cada situación, mencionamos aquí algunas de las posibles:

- ❑ *Exposición*: para presentar, mediante lección magistral, algunos contenidos.
- ❑ *Exposición participativa*: con la intervención de los oyentes.
- ❑ *Cine o vídeo forum*: para comentar críticamente una determinada película o video.
- ❑ *Análisis de documentación*: para estudiar los contenidos específicos de determinados documentos.
- ❑ *Prácticas de laboratorio*: para investigar en el laboratorio sobre un determinado fenómeno.
- ❑ *Prácticas de campo*: para estudiar críticamente actividades prácticas en campos específicos.
- ❑ *Comentarios de texto*: para extraer contenidos y estructura de un texto determinado.
- ❑ *"Role playing"*: para representar e interpretar casos reales.
- ❑ *Estudio de caso*: para describir e interpretar sistemáticamente casos reales.
- ❑ *Solución de problemas*: para interpretar y buscar soluciones a un determinado problema.
- ❑ *Ejecución de proyectos*: para provocar la iniciativa que requiere la ejecución real o simulada de proyectos.
- ❑ *Seminario*: para discutir colaborativamente temas concretos.

8.- Evaluación de los estudiantes

La evaluación de los estudiantes irá particularmente orientada a comprobar que la finalidad y los objetivos definidos se han logrado y que las competencias señaladas anteriormente se han dominado. Con el fin de garantizar una valoración equilibrada, válida y fiable, se utilizarán en el Curso diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, realizados individualmente y en grupo. Algunos rasgos particulares de la evaluación de los estudiantes se referirán a su peculiaridad de ser:

- ❑ Contextualizada: implicando conocimientos, aptitudes y habilidades.
- ❑ Continua: durante el desarrollo de cada Módulo, al finalizar el mismo y, de modo extraordinario, en las pruebas de recuperación final.
- ❑ Formativa: con el propósito de ayudar a consolidar aprendizajes y competencias.
- ❑ Autoevaluación: por los estudiantes, que podrán hacer estimaciones (de acuerdo a las indicaciones de cada Profesor) sobre su propio rendimiento.

En la *evaluación continua y sumativa* que lleven a cabo los Profesores de los respectivos Módulos utilizarán como criterios de evaluación las competencias siguientes (Joint Quality Initiatives, 2004a) de:

- *Adquisición de conocimiento y su comprensión* (ampliación y extensión del conocimiento y comprensión del mismo, como fundamento para el desarrollo de ideas, etc.)
- *Aplicación de conocimiento y comprensión* (formulación y participación en debates; aportación de ideas para la solución de problemas en nuevos entornos de gran amplitud y de tipo interdisciplinar; etc.)
- *Formulación de juicios* (recogida e interpretación de datos relevantes; integración de conocimientos o datos; manejo de situaciones o formulaciones complejas; emisión de juicios con información no completa, etc.)
- *Comunicación* (transmisión de información, problemas y soluciones; comunicación de las propias conclusiones; exposición de la fundamentación y bases del conocimiento, de evidencias y conclusiones; etc.)
- *Habilidades de aprendizaje* (aprendizaje autónomo; determinación de la estructura de contenidos; análisis crítico; sistematización de contenidos adquiridos; etc.)

Dado que el Máster se ha diseñado para ser impartido a distancia, especialmente en la UNED, la evaluación de los estudiantes se acomodará a esta modalidad. Como consecuencia, en la medida en que sea posible se utilizarán las oportunidades de intercomunicación a distancia para obtener la información necesaria de los estudiantes que permita la estimación de su rendimiento a lo largo del Curso y, del mismo, considerando la regulación de la propia Universidad.

Una vez que comience el Curso, se llevará a cabo *una evaluación preliminar*, que tendrá por objeto la comprobación de la situación de partida de los estudiantes y sus expectativas ante el Curso. Para ello, se les enviará un instrumento elaborado al efecto -tal como un cuestionario-, junto con una Circular explicativa. Tal instrumento dará a los estudiantes la oportunidad de responder a cuestiones referidas a su situación profesional (en particular, las relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad) y académica, las razones por las que se han inscrito en el Curso, qué esperan del mismo y otros aspectos u observaciones que deseen hacer.

Esta evaluación preliminar no tendrá repercusión en la estimación académica, pero sí será obligatoria para los alumnos la realización y envío de la misma. La evaluación preliminar será de utilidad al equipo docente para hacer previsiones relativas al funcionamiento del Curso. De todos modos, los estudiantes cumplimentarán el instrumento de evaluación preliminar y lo enviarán a la Secretaría Académica del Curso.

Además de esta evaluación preliminar, los estudiantes pondrán de manifiesto su rendimiento académico mediante la realización de algunas *actividades* y con las calificaciones obtenidas en las *pruebas* que realicen. Toda la información sobre su evaluación (a excepción de la evaluación preliminar y la evaluación del Curso) formará parte de la valoración global y final: que ésta será incluida en el registro de la evaluación final, firmada por el Director o Coordinador del Curso, y se enviará al servicio responsable de la Universidad.

Las pruebas de evaluación a distancia se realizarán, en lo posible, en horario que permita a los estudiantes participar en las mismas; salvo indicación en contra, los Profesores procurarán que tales pruebas se realicen, preferiblemente, en horario de tarde después de la jornada laboral ordinaria o al final de la misma. Los Profesores responsables de cada Módulo procurarán tener en cuenta que los estudiantes han de ser evaluados de un buen número de Módulos (al menos, 20), además de la Memoria de Prácticum y del Trabajo de Investigación. Consiguientemente, procurarán acomodarse a la dedicación de los estudiantes, al Módulo impartido por cada equipo docente y a las restantes obligadas evaluaciones.

Al finalizar el Módulo, cada equipo docente insertará en la plataforma virtual las calificaciones de los estudiantes inscritos en el mismo, con indicación de la calificación final de dicho Módulo. Si no pudieran hacerlo de modo inmediato, comunicarán a los estudiantes del mismo (a través del foro de dicho Módulo) la fecha exacta en que harán públicas las calificaciones de tales estudiantes.

Al final del Curso, los participantes serán invitados a llevar a cabo una *evaluación del Curso*. Aunque esta actividad no tendrá repercusión académica, la opinión de tales participantes será de gran utilidad para el equipo didáctico, directivos y organizadores del Curso. Algunos aspectos a incluir en esta evaluación del Curso se referirán a los siguientes ámbitos:

- ❑ Contenidos académicos.
- ❑ Materiales didácticos impresos y electrónicos.
- ❑ Soporte tecnológico.
- ❑ Tutoría y apoyo didáctico.
- ❑ Asistencia administrativa.
- ❑ Trabajos de los estudiantes.
 - Prácticum.
 - Memoria de investigación.
- ❑ Evaluación preliminar.
- ❑ Pruebas parciales.
- ❑ Pruebas finales.
- ❑ Evaluación del Curso.

Los estudiantes y expertos de terceros países podrán ser invitados a participar en la evaluación del Curso. Con este propósito, aparte de los criterios de valoración sugeridos por la dirección o coordinación del mismo, tales estudiantes y expertos podrán proponer otros criterios.

8.1.- Memoria de Prácticum

De acuerdo con el contenido de esta Guía, y atendiendo a las instrucciones que se faciliten, los estudiantes elaborarán los trabajos asignados y los enviarán a sus respectivos Tutores o Profesores en la forma que se determine. La evaluación de cada trabajo constituirá un importante componente del proceso de evaluación de tales estudiantes y formará parte de su evaluación sumativa final. A través de estos trabajos, el Equipo docente del Máster intentará asesorar a cada estudiante en su formación teórica general, en aspectos del currículum del Curso, en su repercusión práctica del tratamiento de contenidos, en la puesta en marcha de actividades investigadoras y en el Tratamiento Educativo de la Diversidad

A lo largo del Curso, los estudiantes llevarán a cabo actividades prácticas relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad. Tales actividades podrán realizarse en cualquier institución o iniciativa (pública o privada) relacionada con dicho Tratamiento. Finalizado este período de prácticas "de campo", los estudiantes enviarán a la Secretaría Académica del Máster la certificación o acreditación, que justifique que las prácticas se han realizado, y la Memoria del Prácticum correspondiente.

Cuando las circunstancias lo permitan, la presentación de tales Memorias podrá hacerse "on-line".

La calificación que se otorgue a la Memoria de Prácticum constituirá el 20% de la evaluación de cada uno de los dos Módulos optativos que se abordan en el

segundo período académico del Máster; la evaluación otorgada a cada uno de dichos dos Módulos optativos, en los trabajos y pruebas de evaluación de los mismos, supondrá el 80% de la calificación total de cada uno de tales Módulos.

La Memoria de Prácticum será una descripción de las actividades prácticas que haya realizado cada estudiante, tales actividades prácticas representan una oportunidad de poner en acción los contenidos teóricos adquiridos a lo largo del Curso y, también, la posibilidad de abordar situaciones reales de personas que requieran atención educativa específica y en contextos reales, por su acusada diversidad personal, de su contexto o de su procedencia. El Prácticum ofrecerá, también, a los estudiantes la oportunidad de contar con la colaboración de otros educadores o profesionales, que podrán orientarlos de manera efectiva en las situaciones reales y en el empleo de los materiales y los recursos pertinentes y que tengan a su alcance.

Las actividades realizadas durante el período del Prácticum se referirán a algún aspecto concreto del Tratamiento Educativo de la Diversidad, en sus distintas manifestaciones y contextos, y habrán de llevarse a cabo, al menos, durante *100 horas*. La Memoria de Prácticum incluirá como Anexo un *Certificado*, emitido, firmado y -en lo posible- sellado por el profesional responsable (Director o Coordinador del centro o institución, coordinador del programa, etc.), que acreditará que el estudiante ha realizado satisfactoriamente el período de prácticas durante, al menos, 100 horas.

Aunque los estudiantes podrán elaborar la Memoria de acuerdo a la estructura que cada uno elija, algunos aspectos a incluir en la misma pueden ser los siguientes:

- ❑ Institución, programa, agencia u otra iniciativa donde se haya llevado a cabo la actividad práctica.
- ❑ Descripción de tal institución, programa, agencia o iniciativa.
- ❑ Descripción de las personas con las que el estudiante ha trabajado.
- ❑ Descripción del plan de intervención o de actividades (diseño, calendario y horario, recurso, medios organizativos, etc.).
- ❑ Descripción del proceso de validación del diseño (validación inmediata, de contenido, de constructo, de contraste, otras posibles).
- ❑ Descripción de los procesos implicados en la actividad práctica (metodología, contexto, clima, apoyos, problemas, soluciones, etc.).
- ❑ Análisis de resultados: objetivos logrados, actitudes promovidas, satisfacción, viabilidad del plan o programa diseñado, etc.
- ❑ Otros resultados no previstos.
- ❑ Impacto fuera del centro o institución (en la familia, ambiente social, trabajo, ámbito académico).
- ❑ Utilidad de la experiencia práctica (aspectos a reforzar, a mejorar, a eliminar, a incluir, etc.).
- ❑ Otros aspectos considerados de interés.

8.2.- Pruebas de evaluación

A lo largo del Curso, los estudiantes podrán realizar *pruebas de evaluación parciales*, que serán fijadas por el equipo docente de cada uno de los Módulos, a fin de poner de manifiesto el dominio de los contenidos en los Módulos y el desarrollo de las competencias previstas. Aunque se podrán utilizar diferentes sistemas alternativos, el equipo didáctico procurará que tales pruebas se realicen, en la mayor medida posible, a distancia y en horario que fácilmente permita su realización a la mayoría de los estudiantes. Salvo indicación en contra, se realizarán por la tarde y fuera del horario laboral normal.

Las pruebas serán valoradas y sus resultados utilizados con una doble perspectiva: facilitar la evaluación "formativa" de los estudiantes, que orientará su proceso de formación; y integrarse en de la evaluación sumativa, que será parte de la evaluación final.

Podrán realizarse pruebas de evaluación al finalizar cada uno de los Módulos: una por cada Módulo. Cada prueba será elaborada y corregida por el Profesor o equipo docente del Módulo respectivo. La realización de tales pruebas se llevará a cabo a distancia, a través de la plataforma virtual.

Las pruebas de evaluación incluirán, generalmente, dos partes, que básicamente consistirán en:

- Una prueba objetiva de 10 ítems de elección de respuestas múltiples, con cuatro opciones a elegir una, referidas a los contenidos de los Módulos y Unidades Didácticas
- Una pregunta abierta, tipo ensayo, referida a alguna de las Unidades del Módulo que corresponda, para ser respondida en un espacio acotado.

En la elaboración de las pruebas de evaluación se procurará prestar especial atención a la *comprobación del desarrollo de las competencias* previstas.

El Profesor responsable del Módulo podrá, en su caso, elegir otro tipo de prueba o la realización de determinados trabajos relacionados con el contenido del respectivo Módulo. Si el citado Profesor o equipo docente lo estima conveniente, podrá proponer la realización de alguna actividad o trabajo sobre el Módulo, que será evaluado por el mismo Profesor o equipo docente.

Los estudiantes que no superen las pruebas parciales o los trabajos asignados de alguno de los Módulos realizarán una *prueba final*. A tal prueba podrán presentarse, voluntariamente, quienes deseen mejorar su calificación. Tales pruebas finales se realizarán anualmente, la *segunda semana de septiembre*. Estas pruebas se realizarán a distancia, a través de la plataforma virtual. Se realizará un examen por cada uno de los Módulos, que consistirá en una prueba objetiva de 10 ítems (de elección múltiple entre cuatro opciones) y una pregunta abierta de tipo

de ensayo. Se dará un tiempo de 90 minutos para responderla. *La calificación final del Módulo será, en todo caso, la que resulte de la valoración de esta prueba final que sustituirá, en su caso, a la que el estudiante hubiera obtenido previamente en el respectivo Módulo.*

8.3.- Participación de los estudiantes

Los Profesores de los respectivos Módulos estimularán la participación de los estudiantes en el foro y en las sesiones de Chat que se realicen. Durante el período en que se imparta cada uno de los Módulos, cada estudiante habrá de intervenir, al menos 1 vez en el foro y otra en alguno de los chats. La intervención en tales actividades será objeto de la correspondiente valoración, si bien el equipo docente correspondiente a cada Módulo tendrá en cuenta la viabilidad de intervenir en el Chat, aunque facilitará la intervención estableciendo subgrupos de alumnos.

8.4.- Elaboración de la Memoria de Investigación

Cada estudiante elaborará una Memoria de Investigación, cuya estimación en términos de créditos ECTS es de *20 créditos*. En ella se reflejará el proceso y resultados de una investigación original realizada por su autor sobre algún aspecto relativo al Tratamiento Educativo de la Diversidad. La presentación, defensa y aprobación de tal Memoria será requisito imprescindible para que el estudiante sea propuesto para al título del Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

Aparte de las instrucciones contenidas en esta Guía sobre la Memoria de Investigación, se informará sobre este tema a través de la plataforma virtual y por otros medios que se consideren convenientes.

Para poder presentar la Memoria de Investigación será necesario haber superado todos los Módulos del Máster y haber obtenido valoración positiva en todos los trabajos exigidos en el mismo, incluida la Memoria del Prácticum. El contenido de la memoria describirá algún tipo de investigación sobre un aspecto relacionado con el Tratamiento Educativo de la Diversidad: habrá de consistir en un trabajo típico de investigación, sin que sea válida un Memoria que verse sobre algún plan, proyecto o programa de intervención que no haya sido sometido a contraste investigador.

El tema y formato de la investigación ha de ser propuesto por cada estudiante, que podrá proponer a un determinado Profesor para que sea su Tutor del trabajo de investigación. Si el estudiante no propone ningún Tutor o el Profesor por él propuesto no aceptase de modo fundamentado la propuesta del estudiante, el Director o Coordinador o Coordinador del Máster podrá asignarle como Tutor a

un Profesor, preferiblemente que sea especialista o trabaje aspectos relacionados con el trabajo de investigación propuesto.

Respecto al contenido y distribución de la Memoria de Investigación, se remite a esta Guía del Máster, al Módulo 18C sobre "La Investigación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad" y a la publicación de Gento, S., "Guía Práctica para la Investigación en Educación" (Editorial Sanz y Torres, de Madrid). Se sugiere una *extensión máxima del trabajo de unas 100 páginas* (en DIN-A4 a 1,5 espacio interlineal, preferiblemente con letra tipo "Times New Roman").

Una vez que el Tutor que corresponda haya aprobado el tema y el diseño básico, el estudiante podrá llevar a cabo la investigación y, posteriormente, elaborará la correspondiente Memoria. La elaboración del trabajo tendrá en cuenta las observaciones que pueda formular el Tutor del mismo.

8.5.- Presentación y defensa del Trabajo de Investigación

Cuando el estudiante haya finalizado su Memoria de Investigación, *el correspondiente Tutor asignado redactará un breve informe en el que manifestará su conformidad, en su caso, para que pueda procederse a su presentación y defensa.* Una vez que el trabajo esté terminado y autorizada su presentación por el Tutor del mismo, el autor *enviará tres copias de la Memoria*, impresas y encuadernadas, a la Secretaría del Máster. En el caso de que ya estuviera designada la Comisión Examinadora, el autor podrá enviar cada uno de los ejemplares a los respectivos miembros de la misma. Además de ello, el autor del trabajo enviará (por correo electrónico o por otro medio que resulte adecuado) un *breve resumen del trabajo*, con una extensión máxima de 2 páginas, a cada uno de los tres miembros de la Comisión Examinadora.

El estudiante, autor de la Memoria, podrá elegir la presentación y defensa de modo presencial (que se llevará a cabo en la sede central de la UNED en Madrid) o a distancia (que se realizará a través de videoconferencia en el Centro de la UNED próximo al dominio del candidato o que éste haya elegido previamente. Caso de no constar tal elección, la dirección del Máster podrá determinar que la presentación se haga de modo presencial.

La presentación y defensa de la Memoria de Investigación, que tendrá lugar una vez superados los Módulos y trabajos previos, se realizará al finalizar el 2º curso del Máster, en la *1ª quincena de febrero y a lo largo del mes de julio*. Podrá realizarse por una u otra de las opciones siguientes:

- *En presencia*, previa convocatoria y señalamiento de lugar, día y hora de presentación;
- *A distancia* (mediante videoconferencia), previa solicitud del candidato. Previamente, tal candidato habrá enviado el texto de su Memoria de

Investigación, así como un breve resumen de la misma, tal como se ha indicado.

Podrán, también, presentar la memoria de Investigación en el *mes de febrero* quienes hayan superado todos los módulos y trabajos previos y hayan realizado previamente la correspondiente matrícula para esta convocatoria

La Secretaría del Máster, con el visado del Director o Coordinador o Coordinador del mismo, comunicará al candidato el día, hora y lugar señalados para su presentación ante la Comisión Examinadora, que estará formada por tres miembros: uno de ellos será el Tutor o Tutora del Trabajo de Investigación.

Los detalles de la presentación y defensa podrán ser explicados a través de la plataforma virtual y correo electrónico. A quienes realicen la presentación a distancia se les facilitará el soporte y empleo de los medios tecnológicos adecuados. Además de lo especificado en esta Guía del Máster y de la normativa emitida por la UNED, la presentación del Trabajo de Investigación se ajustará a las observaciones que se establezcan, en general, o a las que se indiquen en el momento en que tenga lugar.

La presentación y defensa será, en todo caso, un acto público, al que podrán acudir cuantos lo deseen: ya sea en la modalidad presencial o a distancia: si se utilizara esta segunda modalidad, la vídeo conferencia podrá seguirse en tiempo real a través de Tele Uned (para lo cual se facilitará, previamente, el correspondiente enlace) o, posteriormente, en diferido una vez que se haya comunicado la dirección virtual que corresponda.

El acto de presentación tendrá, básicamente, tres partes:

- -En la primera, una vez que el Presidente haya dado la palabra a quien presenta el trabajo, éste/a hará la presentación (preferiblemente con apoyo de P.Point u otro programa) durante un tiempo máximo de 20 a 30 minutos.
- -En la segunda parte, los miembros de la Comisión podrán expresar su opinión y formular alguna pregunta al autor del trabajo.
- -En la tercera parte, el autor/a podrá responder a los miembros de la comisión.

Finalizada la presentación y defensa del Trabajo, la Comisión Examinadora, en sesión reservada, determinará la calificación otorgada y elaborará el Acta correspondiente. Tras ello, y en acto, comunicará a los candidatos la calificación otorgada.

9.- Gestión del Curso

Los aspectos académicos del Curso son responsabilidad del Director o Coordinador del mismo, ayudado por todo el equipo de coordinación y, también,

por los Profesores y Tutores del mismo. Para los *aspectos administrativos*, los estudiantes conectarán con el correspondiente servicio de la Universidad en la que se han inscrito o con la institución colaboradora responsable (Fundación o cualquiera otra entidad que corresponda).

Para la gestión financiera del Curso, se contará con el correspondiente servicio administrativo de la Universidad o con el de la institución colaboradora, en su caso. Aunque tanto el Director o Coordinador y el Equipo de coordinación como todo el personal del Curso habrán de atenerse a las normas específicas de la Universidad, su financiación responderá al principio de "autofinanciación". Aparte de las regulaciones de la Universidad y de los órganos de gestión de la misma, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Coordinación del Máster, en su caso.

El calendario correspondiente a los períodos académicos en los que se imparte el Máster figuran en documento Anexo a esta Guía del Máster y se actualizarán para cada período académico de los dos años en los que se imparta.

Otros aspectos específicos referidos a la gestión del Master figuran seguidamente.

9.1.- Calendario del Curso y visitas a otras Universidades

El Curso se llevará a cabo a lo largo de *dos años académicos*, que incluirán cuatro cuatrimestres. Una vez que el Curso haya sido aprobado por la Universidad y por las autoridades correspondientes, el comienzo del Curso se producirá en octubre o noviembre cada dos años. Su realización se llevará a cabo a lo largo de dos años académicos, divididos en cuatro cuatrimestres

Quienes deseen inscribirse por primera vez en este Máster habrán de hacerlo para el período en que dé comienzo el mismo, es decir, para el año académico en que comience un nuevo ciclo que se inicia con la primera parte (a partir del módulo 1). En el año académico siguiente, en el que se imparta la segunda parte (que comenzará con el módulo 13), sólo podrán matricularse quienes ya lo estuvieron el año anterior o quienes tengan pendiente la presentación y defensa de su Memoria de Investigación.

La división cronológica de los contenidos del currículum ha sido incluida anteriormente, en el apartado 4.2. La tutoría y seguimiento de los Módulos se acomodará a tal distribución. *El calendario de desarrollo de los Módulos que conforman el Máster en los períodos académicos que corresponda se incluye en el Anexo correspondiente a tal período.* En él se indica el calendario a seguir, así como las pruebas finales de recuperación.

9.2.- Visita a otras Universidades

Para facilitar la movilidad de los estudiantes, el Máster sugiere a los estudiantes que visiten, al menos, otra de las Universidades participantes en el mismo, aparte de aquella en la que están matriculados, preferiblemente durante el período en que uno de sus Profesores asume la responsabilidad académica del Módulo o Módulos correspondientes. La Universidad de acogida podrá ayudar en la búsqueda de alojamiento apropiado en las mejores condiciones y al menor coste posible. La Comisión de Coordinación del Máster tratará de coordinar los programas de movilidad e intentará obtener recurso y becas que faciliten a los estudiantes el seguimiento de los estudios y la estancia en las Universidades de acogida respectivas.

Las Universidades participantes acogerán, también, a *estudiantes de terceros países* (no miembros de la Unión Europea) y les podrán ayudar en la búsqueda de acomodación y servicios adecuados y con el mínimo coste posible.

El período de tiempo en el que los estudiantes sigan el Curso en una Universidad distinta de la del país en la que se inscribieron, les dará la oportunidad de utilizar otra lengua europea distinta de la del país en la efectuaron su inscripción.

Con el fin de aprovechar adecuadamente el tiempo en el que acudan a otra Universidad distinta de aquella en la que se inscribieron, la Universidad de acogida diseñará el correspondiente plan de actividades a llevar a cabo en la misma por parte de los estudiantes visitantes, designará el Tutor que efectuará el seguimiento de tales actividades, llevará a cabo estas últimas y efectuará la correspondiente valoración.

9.3.- Cronograma de evaluación

Con el fin de facilitar a los estudiantes del Máster la organización de su tiempo y de ayudarles a llevar a cabo las actividades requeridas y presentar los trabajos correspondientes dentro de los plazos señalados, se incluye a continuación un cronograma de actividades de evaluación, con los períodos de tiempo previstos para proceder a su presentación.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	1 ^o <i>cuatrimestre</i>	2 ^o <i>cuatrimestre</i>	3 ^o <i>cuatrimestre</i>	4 ^o <i>cuatrimestre</i>
Evaluación preliminar	⇒			
Memoria del Prácticum	⇒			
Pruebas parciales	⇒			
Evaluación final				⇒
Memoria de investigación	⇒			

Evaluación del Curso				
----------------------	--	--	--	---

9.4.- Horario de atención a los estudiantes

Los Profesores del Curso que actúen como Tutores, estarán a disposición de los estudiantes, en tiempo real, un día y hora a la semana, en el horario establecido. Durante este tiempo, los estudiantes pueden conectar con tal Profesor/a por teléfono y pueden, también, acudir a visitarlo en su despacho, previa cita al respecto.

Los Profesores que actúan como Tutores de Módulos en el Máster ofrecido por la UNED y las referencias para posible contacto con los mismos son las siguientes:

PROFESOR	Día y hora de tutoría	Email teléfono
Dra. ANTÓN ARES, Paloma	Martes, 16:00-20:00	palomanton@edu.ucm.es 91-3946125
Dra. BEJARANO FRANCO, M ^a -Teresa	Jueves, 16:00-20:00	MariaTeresa.Bejarano@uclm.es 926-295300 (3224)
Dr. CARRETERO DÍAZ, Miguel-Ángel	Lunes, 16,00-20,00	miguelangelcarretero@yahoo.es 619-967648
Dra. DOMÍNGUEZ GARRIDO, M ^a . Concepción	Lunes, 16:00-20:00	cdominguez@edu.uned.es 91-398 6970
Dr. GARROTE ROJAS, Daniel	Miércoles, 16:00-20:00	Dgarrote21@hotmail.com 649-148183
Dr. GAVARI STARKIE, Elisa	Martes, 16:00-20:00	egavari@edu.uned.es 91-398 8638
Dr. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Raúl	Martes 16:00h-20:00h	raulgonzalez@edu.uned.es 913987273
Dr. HUBER, Gunter	Jueves, 16:00-20:00	huber.paedpsy@uni-tuebingen.de 00-49-7071-295805
Dr. LAGO CASTRO, Pilar	Martes, 16:00-20:00	plago@edu.uned.es 91-398 6973
Dr. MARTÍN CUADRADO, Ana	Martes, 16:00-20:00	amartin@edu.uned.es 91-398 6975
Dra. MASLO, Irina	(ver Dra. Paloma Antón Ares)	irinam@lanet.lv 00-371-7402663
Dr. MEDINA RIVILLA, Antonio	Miércoles, 16,00-20,00	amedina@edu.uned.es 91-398 6969
Dra. PALOMARES RUIZ, Ascensión	Martes, 16:00-20:00	ascension.palomares@uclm.es 669-929785
Dr. PINA MULAS, Jorge.	Miércoles 16:00-20:00h	jorgepina@edu.uned.es 913988843
Dra. PÉREZ GUZMÁN, M ^a -Victoria	Miércoles, 16:00-20:00	mvperpuy@upo.es 954-978009
Dr. PÉREZ SERRANO, Gloria	Miércoles, 16:00-20:00	gloriaperez@edu.uned.es 91-398 8817
Dr. QUINTANAL DÍAZ, José	Miércoles, 16:00-20:00	jquintanal@edu.uned.es 91-398 8844
Dra. SÁNCHEZ ROMERO, Cristina	Miércoles, 16:00-20:00	csanchez@edu.uned.es 91-398 7274
Dr. TROST, Rainer	(ver Dra. Paloma Antón Ares y Dra. Ascensión Palomares Ruiz)	trost@ph-ludwigsburg.de 00-49-7071-52861

Las sesiones ocasionales de tutorías presenciales, vídeo conferencias dedicadas a tutoría y otras actividades presenciales o a distancia se comunicarán oportunamente mediante Circulares, a través de la plataforma del Máster o por cualquier otro medio efectivo.

9.5.- Apoyo administrativo

El equipo de coordinación del Máster no podrá responder a los estudiantes de los procesos administrativos del mismo. Consiguientemente, aquellos estudiantes que tengan alguna dificultad, duda o problema de carácter administrativo se pondrán en contacto con el correspondiente servicio. A los alumnos inscritos en la UNED se les sugiere que, para ayudas de carácter administrativo, contacten con:

- **POSTGRADO OFICIALES EDUCACIÓN**
*Correo electrónico: educacion.posgradosoficiales2@adm.uned.es
Teléfono 91-398 8206 (de 9.00 a 14.00 horas, en días laborables)
Fax 91-398 6158*

10.- Garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Máster y todo el personal del mismo atenderán al *sistema de evaluación y seguimiento del aseguramiento de la calidad*. El Curso se someterá, en su caso, a la evaluación requerida y al control preciso para *garantizar la calidad* de los aspectos siguientes:

- ❑ Diseño.
- ❑ Organización interna: estructura, distribución de responsabilidades, documentación estratégica.
- ❑ Recursos: materiales y tecnología.
- ❑ Procesos y procedimientos implicados en su funcionamiento: sistema tutorial, asistencia a los estudiantes.
- ❑ Resultados logrados: logro de competencias, objetivos alcanzados, satisfacción de los estudiantes, satisfacción del personal
- ❑ Impacto producido en áreas estratégicas (particularmente aquellas relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad), incluyendo la satisfacción de empleadores, familia, comunidad, responsables académicos.

Los *controles institucionales internos* serán sometidos, cuando así proceda, a las Agencias de Evaluación Nacionales e Internacionales. En España, la Evaluación del Máster corresponderá a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

10.1.- Rasgos del sistema de aseguramiento de la calidad

Atendiendo a las sugerencias del Consejo Europeo de Ministros de Educación Superior, en su Recomendación 98/561/EC, de septiembre de 1998 (sobre Cooperación Europea en el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior), la garantía de la calidad del Máster se adaptará a los principios siguientes European Council Recommendation 98/561/EC, September 24th 1998):

- ❑ Autonomía.
- ❑ Acomodación de métodos y procedimientos.
- ❑ Intervención interna y externa.
- ❑ Intervención de las partes implicadas.
- ❑ Publicidad de resultados.

10.2.- Estándares de aseguramiento de la calidad

Tal como fue propuesto por los Ministros Europeos de Educación Superior reunidos en Bergen (19 al 20 de Mayo de 2005), el Curso de Máster adoptará los estándares y orientaciones para el aseguramiento de la calidad tal como ha sido propuesto por la Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior Communiqué of Bergen, Norway, 2005). De acuerdo con tal Asociación, los estándares básicos para el aseguramiento de la calidad interna son los siguientes:

- a)- *Política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad.*
- b)- *Aprobación, seguimiento y revisión periódica de programas y títulos.*
- c)- *Evaluación de los estudiantes.*
- d)- *Aseguramiento de la calidad del equipo docente.*
- e)- *Recurso de aprendizaje y ayuda al estudiante.*
- f)- *Sistema de información.*
- g)- *Información pública.*

10.3.- Otras garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Curso podrá intentar, también, obtener el reconocimiento de la calidad del Máster y la correspondiente certificación de calidad por agencias externas; en particular, de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos (-OEA-). Para ello, se establecerán los contactos pertinentes con organizaciones tales como "la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad ("European Network of Quality Assurance" -ENQA-) y otras que proceda.

10.4.- Comisión de Calidad del Máster

Con el propósito de contribuir a la evaluación interna del Máster, se constituye dentro del mismo una Comisión de Calidad. Dicha Comisión está formada, en la UNED, por los siguientes miembros:

- Directora o Coordinadora del Máster, Dra. M^a Concepción Domínguez Garrido, Presidenta
- Secretaria Académica del Máster, Dra. Cristina Sánchez Romero, Secretaria de la Comisión
- Representante de los Profesores del Máster, Dra. Raúl Gonzalez Fernández, Vocal
- Tutor de Apoyo en Red (TAR), Lcdo. Vicente Orden Gutiérrez, Vocal
- Representante de Alumnos, D^a. Eulalia Domínguez Alonso, Vocal (se seleccionará por curso académico)

Serán funciones de la Comisión de Calidad las relacionadas con el seguimiento, valoración y propuestas de mejora del Máster, así como la consideración de las opiniones y manifestaciones que puedan sugerir los Profesores del Máster, el personal de administración y los estudiantes del mismo.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez por semestre.

11.- Referencias de información

Aunque los respectivos Módulos incluyen referencias sobre su correspondiente contenido, se incluyen seguidamente algunas referencias sobre algunos contenidos generales del Máster y sobre su funcionamiento, en un contexto general, en las Universidades participantes y en los respectivos países.

11.1.- Referencias bibliográficas

ANDREWS, F.M., KLEM, L, DAVIDSON, T.N., OMALLEY, P.M. & RODGERS, W.L. (1981). *A Guide for Selecting Statistical Techniques for Analysing Social Science Data*. Michigan: University of Michigan.

BATES, E. (1976). *Language and Context: the Acquisition of Pragmatics*. London: Academic Press.

BOOTH, T., AINSCOW, M., BLACK-HAWKINS, K. & SHAW, L. (2000). *Index for Inclusion*. Bristol: Centre for Inclusive Studies in Education.

BROWN, L. (1998). *Quality of Life for Handicapped People*. Cheltenham: Stanley Thornes.

CENTRE FOR EDUCATIONAL RESEARCH AND INNOVATION (1999). *Inclusive Education at Work*. Paris: OECD.

- CONSEIL DE L'EUROPE (1978). *Integration Sociale des Persones Socialment Inadaptées et Protection des Persones en Danger d' Inadaptation Sociale*. Strasbourg: Conseil de l'Europe.
- DENZIN, N.L. & LINCOLN, Y. (2000). *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, CA: Sage
- GENTO, S. (Ed.) (2003). *Educación Especial, I & II*. Madrid: Sanz y Torres.
- GENTO, S. (2004). *Guía Práctica para la Investigación en Educación*. Madrid: Sanz y Torres.
- (LATVIAN) MINISTRY OF EDUCATION AND SCIENCE (2003). *Guidelines for Development of Higher Education, Science and Technologies, 2002-2010. Universities Reform Project*. Riga: Ministry of Education and Science
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1994). *Evaluación Psicopedagógica y Adaptaciones del Currículo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)
- PLANK, E. (1971). *Working with Children in Hospitals*. Cleveland: Case Western Reserve University Press.
- RÍO, D. (2005). *Diccionario-Glosario de Metodología de la Investigación Social*. Madrid: UNED.
- SCHOLL, G.T. (Ed.) (1986). *Foundations of Education for the Blind and Visually Handicapped children and Youth*. New York: American Foundation for the Blind.
- UNESCO (2001). *L'Éducation pour Tous les Enfants Exclus*. Paris: Études Thématiques de l' UNESCO.
- WARNOCK, M.C. (1978). *Special Education Needs (Report of the Committee of "Inquiry into the Education of Handicapped Children and Young People" to the British Parliament)*. London: HMSO.
- WONG, B.L. (1996). *The ABCs of Learning Disabilities*. San Diego, CA: Academic Press.

11.2.- Referencias de revistas especializadas

Journal of Behaviour Disorders
Journal of Childhood Communication Disorders
Journal of Early Intervention

Journal of Education and Training in Mental Retardation
Journal of Education of the Visual Handicapped
Journal of Blindness and Visual Impairments
Journal of Exceptional Children
Journal of Gifted Child Today
Journal of Learning Disabilities
Journal of Learning Disabilities Focus
Journal of Mental Retardation
Journal of Remedial and Special Education
Journal of Special Education
Journal of Speech and Hearing Disorders
Journal of Teaching Exceptional Children

11.3.- Referencias de normativa europea

- ❑ BERLIN DECLARATION (SEPTEMBER 19TH 2003): Realising the European Higher Education Area (Communiqué of Minister in Charge of Higher Education)
- ❑ BOLONIA DECLARATION (JUNE 19TH 1999): Joint Declaration of the European Ministers of Education
- ❑ COMMUNIQUÉ OF BERGEN (NORUEGA) (2005). Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education on "The European Higher Education Area" (Bergen, 19-20 de mayo de 2005)
- ❑ EUROPEAN ASSOCIATION FOR QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION (2005). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education*. Helsinki: Pikery Julkaisupalvelut.
- ❑ EUROPEAN UNIVERSITY ASSOCIATION (EUA). (no date). *Developing Joint Masters programmes for Europe* (Results of the EUA Joint Masters Project, March 2002-Jan 2004). Brussels: Socrates.
- ❑ EUROPEAN COUNCIL RECOMMENDATION 98/561/EC, September 24th 1998: *European Cooperation in Quality Assurance in Higher Education*.
- ❑ EUROPEAN COUNCIL RECOMMENDATION on the Recognition of Joint Degrees, 9 June 2004.
- ❑ JOINT QUALITY INITIATIVE (2004a). *Shared Dublin Descriptors for the Bachelor's, Master's and Doctoral Awards* (Dublin, March 23th).

- ❑ JOINT QUALITY INITIATIVE (2004b). *Shared Dublin Descriptors for Short Cycle, First Cycle, Second Cycle and Third Cycle Awards*. (Dublin, October 18th 2004).
- ❑ PRAGUE DECLARATION (MAY 19th 2001): "Towards the European Higher Education Area" (Communiqué of Minister in Charge of Higher Education)
- ❑ RECOMMENDATION ON THE RECOGNITION OF JOINT DEGREES, 9 JUNE 2004
- ❑ SORBONA JOINT DECLARATION (MAY 25th 1998): Joint declaration on harmonisation of the architecture of the European Higher Education System (France, Italy, U.K. & Germany)

11.4.- Referencias de los países participantes

Se incluyen seguidamente referencias legales e institucionales de las Universidades participantes y de sus respectivos países

11.4.1.- Referencias de España

Constitución Española de 1978: Art. 149.1.30a.

Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (BOE 24 diciembre): de universidades (LOU); 35; 37; 87-89

Ley Orgánica 10/2002 (BOE 24 de diciembre): de calidad de la educación

Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto (BOE 1 septiembre): expedición suplemento europeo al título

Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre (BOE 18 septiembre): sistema europeo de créditos y de calificación de titulaciones

Real Decreto 49/2004 de 19 de enero (BOE 22 de enero): homologación planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero (BOE 4 de marzo): homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior

Real Decreto 56/2005 de 21 de enero (BOE 25 de enero): regula estudios oficiales de postgrado. Arts. 5.1; 7.3; 8.1; 8.2

Real Decreto 1509/2005 de 16 de diciembre (BOE 20 de diciembre): modifica el Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, que regula estudios oficiales de postgrado.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4 de mayo): Orgánica de Educación (LOE).

Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE 13 de abril): modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.

Resolución de 17 de mayo de 2007 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE 14 de junio), Anexo 18: relación de programas oficiales de posgrado y de sus correspondientes títulos, cuya implantación ha sido autorizada.

Orden ECE/2514/2007 de 13 de agosto (BOE 21 de agosto): expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Grado

Real Decreto 189/2007 de 9 de febrero (BOE 10 de febrero): modifica determinadas disposiciones del Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, que regula estudios oficiales de postgrado.

RD 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 30 de octubre): ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se autoriza la implantación, a partir del curso 2009-2010, de títulos universitarios oficiales correspondientes a enseñanzas de Máster, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia CUNEO), Anexo II.

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 20 (BOE 26 de febrero de 2010), por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

11.4.2.- Referencias de Letonia

Law 179 of November 17 1995: on Higher Educational Establishments; amendments passed on March 23 2006 (Messenger of Latvia -Latvijas Vestnesis-, 179, November 17th 1995

Regulations of Cabinet of Ministers 370 of November 28th 1995: Accreditation of Higher Education Establishments.

Regulations of Cabinet of Ministers 238 of July 2nd 1996: Licensing of Higher Education Establishments.

Decree of Ministry of Education and Science 428 of June 18th 1997: Regulations on Enrolment in Higher Education Establishments of Latvia

Regulations of Cabinet of Ministers 77 of March 2nd. 1999: Procedure of Application, Evaluation and Funding Research Ordered by State Government Institutions.

Regulations of Cabinet of Ministers 134 of April 6th 1999: Statute on the procedure of Criteria of Doctorate

Regulations of Cabinet of Ministers 167 of May 11th 1999: Procedure on Activities of Science Council of Latvia.

Regulations of Cabinet of Ministers 206 of June 8th 1999: Procedure That Declares the process of Application, Expertise Giving and Funding of State Research Programmes.

Treaty of Governments of Baltic States of February 2000: Mutual Recognition of Educational Qualifications in the Baltic Common Education Space

Regulations of Cabinet of Ministers 219 of May 29th 2001: Procedure which Declares the Process of Granting, Reimbursement and Cancellation of Study Credit from the Resources of State Budget

Regulations of Cabinet of Ministers 220 of May 29th 2001: Procedure which Declares the Process of Granting, Reimbursement and Cancellation of Study and Student's Credit from the Resources of Credit Institutions with Warranties in Name of State.

Regulations of Cabinet of Ministers 334 of July 24th 2001: Procedure which Declares the Funding of Higher Education Establishments from Resources of State Budget.

Regulations of Cabinet of Ministers 442 of October 16th 2001: Accreditation of Higher Educational Establishments and Study Programmes

Regulations of Cabinet of Ministers 3 of January 2002: Procedure on Licensing of Study Programmes Provided by Higher Educational Establishments

Regulations of Cabinet of Ministers 182 of May 7th 2002: on Fellowships

Commission of Cabinet of Ministers of July 16th 2001: National Conception of Development of Higher Education and Higher Education Establishments till 2010.

Regulations of Cabinet of Ministers 383 of July 17th 2002: Conception on Development of Education Year 2002-2005 (Messenger of Latvia - Latvijas Vestnesis- 107 of July 19th 2002). Adopted by Parliament of Latvia (Saeima) on October 17th 2002 (Messenger of Latvia -Latvijas Vestnesis- 158, October 31st. 2002).

Decree 1/3 of the Latvian University, approved on January 9th 2004: Academic Recognition of Study Courses.

Decision 23 of the Latvian University Senate, approved on March 29th 2004: Statute of the Study Programmes.

Decree 1/264 of the Latvian University, approved on December 28th 2004: Regulations on Individual Study Plan

Decree 1/95 of the Latvian University, approved on December 4th 2006: Procedure of Submission and Consideration of Suggestions and Complaints of Students Regulations of Doctorate Boards and Doctorate.

Decree 1/114 of the Latvian University, approved on May 5th 2006: Procedure of Submission, Storage and Access of Electronic Versions of Final Papers.

Enrolment Regulations of the Latvian University Regarding Visiting Students from Higher Educational Establishments of Latvia

11.4.3.- Referencias de Alemania

Law on Highschools and Professional Colleges in Baden-Württemberg. (Law of Lander's High Schools). Law Gazette for Baden-Württemberg, January 5th. 2005, pages 1-75.

Lander's Common Structure Guidelines, according to & 9 Abs. HRG for accreditation to Bachelor and Master Procedures

Resolution from German Culture Ministers' Conference of 10.10.2003, on its version of 22.09.2003

Law on registration to High School Studies in Baden-Württemberg (Law of Hight School Registration –HZG) on its version of September 15th 2005. Law Gazette for Baden-Württemberg, September 20th 2005, page 629-641

11.5.- Referencias de la UNED

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de Julio de 2005: Reglamento de estudios de Postgrado Oficiales (BICI nº 39, del curso 2004/5).

Res. Vicerretorado de Espacio Europeo y Planificación Docente de la UNED del 26 de marzo de 2007 (BICI 24, del 26 de marzo): organización y gestión académica de programas oficiales de Postgrado, M´aster Oficiales y Doctorado de la UNED.

Acuerdo Consejo de Gobierno de la UNED de 18 de julio de 2007: Reglamento de Estudios Oficiales de Postrado de la UNED.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 24 de junio de 2008: regulación de trabajos de fin de Máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster de la UNED.

11.6.- Referencias de Internet

American Association on Mental Retardation: www.aamr.org

American Foundation for the Blind: www.afb.org

American Speech-Hearing-Language Association: www.asha.org

Association for Persons in Supported Employment: www.apse.org

Autism Resources: www.autism-resources.com

Center for Applied Special Technology: www.cast.org

Center for Multilingual, Multicultural Research (CMMR):

www.usc.edu/dept/education/cmmr

Epilepsy Foundation: www.eiplepsyfoundation.org

European Journal of Special Needs Education:
<http://www.ingentaconnect.com>

Inclusive Education Webside: www.uni.edu/coe/inclusion

Joint Quality Initiative (Dublin Descriptors): <http://www.jointquality.org>

Organización Nacional de Ciegos de España: www.once.es

Special Education Resources: www.seriweb.com

11.7.- Referencias institucionales

European University Association

Rue de la Loi, 42-B

1040-BRUSSELLES (Belgium)

Tf. 32-2-230 5544

Fax: 32-2-230 5751

Email: info@uea.be

European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)

Helsinki (Finland)

www.enqa.eu